TOMO XVI MONTEVIDEO, Martes 31 de Agosto de 1909 Núm. 1158

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Decreto sobre expropiación de un terreno de don Francisco E. Acosta, destinado á un edificio para escuela en Despeña Perros, Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1909.

(Carpeta 1320—1908).

DECRETO

Vistos estos antecedentes y considerando que el artículo 3.o de la ley de 23 de Marzo de 1906 declara de utilidad pública la expropiación de los terrenos necesarios para construcción de edificios escolares;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación del terreno de propiedad del señor Francisco E. Acosta, compuesto de cuatro hectáreas situado en el paraje denominado Despeña Perros, 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda para que inicie el juicio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil y en la ley de 5 de Julio de 1892.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución por la cual se acepta una cantidad de tasajo ofrecida por la Unión Saladeril, para ser enviada de muestra á las Indias Holandesas.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1909.

(Carpeta 826—1908).

Vistas las notas del señor Cónsul General de Holanda, solicitando el envío de algunas muestras de nuestro tasajo con los diferentes precios del artículo, así como todos los datos que se juzguen útiles para hacerlo conocer en las Indias Holandesas;

Atento á lo informado por el Departamento de Ganadería y Agricultura en 15 de Junio de 1908, y á lo recientemente aconsejado por la Asociación Rural del Uruguay; y considerando de positiva conveniencia proseguir las gestiones iniciadas, remitiendo al Consulado de Holanda las muestras de charque que solicita,

SE RESUELVE:

1.o Aceptar el ofrecimiento de la Unión Saladeril, poniendo á disposición del Superior Gobierno la cantidad de un mil kilos de carne tasajo para ser enviada al Consulado de Holanda.

2.o Declarar libre de derechos de exportación, esta partida, atento al objeto á que se destina.

3.o La transcripción íntegra de esta resolución, que se remitirá al Ministerio de Hacienda, servirá de mandamiento bastante para la Dirección General de Aduanas.

Publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1909.

1—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Minas, confirmando la resolución apelada por los señores Uriarte y García, relativo á un camino público.

2—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por $ 30.40, gastos de conducción de presos hasta la Capital.

3—Se concede autorización á la Intendencia de Río Negro para utilizar los servicios de un peón, en trabajos de vialidad en Nuevo Berlín.

4—Se acepta la renuncia del Escribiente de la 1.a sección de Artigas, Teófilo Rippol, y se nombra en su reemplazo á Rafael Arlas.

5—Se autoriza á la Intendencia de Soriano para invertir la suma de doscientos pesos ($ 200.—) en los festejos patrios.

6—Se nombra Secretario de la Comisión Auxiliar de Punta del Este al señor Francisco Mesa, en carácter de provisorio.

7—Se acepta la renuncia del Escribiente de la 8.a sección de Rivera, don Otto Werner.

8—Se nombra Escribiente de la 8.a sección de Rivera al alférez de la lista de reemplazo don Julio Fernández.

9—Se autoriza á la Intendencia de Río Negro para contratar los servicios de un jardinero por el cual abonará la suma de veinticinco pesos ($ 25.—) mensual.

10—Se nombra Subcomisario de la 1.a sección de Artigas al señor Telmo H. González en reemplazo de Antonio J. López, que falleció.

11—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por setecientos nueve pesos noventa centésimos ($ 709.90), importe de las reparaciones practicadas en la Comisaría de la 3.a sección.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por quince pesos ($ 15.—), importe de los gastos que demandó la inspección practicada en el edificio de la Comisaría de la 3.a sección.

13—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por cuarenta pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 40.48), gastos ocasionados por la conducción de un demente y un servicio fúnebre.

14—Se autoriza á la Jefatura de Artigas para que mande reparar el depósito de los pozos negros y cañerías de los mismos, de la cárcel de esa Villa.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por cincuenta y nueve pesos sesenta centésimos ($ 59.60), importe de la adquisición de forraje en el presente mes.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por quinientos veintiun pesos cuarenta y dos centésimos ($ 521.42), para sufragar los gastos que demande la plantación de árboles en los terrenos de las Comisarías.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por la suma de treinta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 37.50), gastos de conducción de presos hasta la Capital.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por veintiseis pesos ($ 26.—) por confección de 13 sellos para las Comisarías del Departamento.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por veintiseis pesos treinta centésimos ($ 26.30), importe de la adquisición de una máquina fotográfica con sus correspondientes útiles.

20—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir y remitir la cantidad de efectos solicitados por la Jefatura del Departamento de Cerro Largo.

21—Se autoriza á la Intendencia del Salto para invertir la suma de $ 250.00 en las reparaciones que son necesarias en la Balsa del Arapey.

22—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la Comisaría 13, Rural de Colonia, don Pablo Quinteros y se nombra para reemplazarlo á Olegario M. Anzo.

23—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 7.a sección rural de Minas don María Gómez y se nombra en su reemplazo á Begnino Pereira.

24—Se resuelve trasladar al Escribiente de la 3.a sección rural de Minas don Benito C. Biccio á la 6.a en reemplazo del de la misma Eugenio Villagran Bustamante que pasa á la 2.a en sustitución del de igual clase Herminio Pérez Mallada, que en las mismas condiciones pasa á la 3.a Rural.

25—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 3.a sección de Canelones á la sección Mosquitos, y para reemplazar á este al subcomisario de la 8.a Salustiano Corujo.

26—Se manda librar orden de pago á favor del comisario de la 1.a sección de Paysandú don Eduardo S. Cánepa, por diez y seis pesos sesenta centésimos ($ 16.60), importe de los gastos ocasionados en la conducción de un demente hasta la Capital.

27—Se manda librar orden de pago á favor del escribiente de la Comisaría 1.a sección de Tacuarembó, don Oscar Benavidez, por diez y ocho pesos sesenta centésimos ($ 18.60), gastos ocasionados con motivo de la conducción de prevenidos hasta la Capital.

28—Se autoriza á la Jefatura de Paysandú para adquirir la cantidad de libros y útiles que necesite para la instrucción de los GG. CC.

29—Se autoriza á la Intendencia de Río Negro para descargar la suma de $ 100.00, suma invertida en los festejos realizados el 25 de Agosto.

30—Se autoriza á la Intendencia de Río Negro para abonar al Veterinario Oficial, la suma de $ 10.00 mensuales para gastos de locomoción.

31—Se autoriza á la Intendencia de Minas para descargar la suma de $ 100.00, suma invertida en los festejos realizados el 25 de Agosto.

32—Se evacúa una consulta de la Intendencia de Maldonado con motivo de un incidente producido entre el Secretario de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar y un miembro de la misma.

33—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Valentín Helguero.

34—Se expide la carta.

35—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de 2.a clase de la Jefatura de la Capital don Arturo Díaz, nombrándose en su reemplazo á don Mario Cibils (hijo).

36—Se acepta la propuesta de la Jefatura de la Capital á favor de don Francisco Grau para Subcomisario, en reemplazo de don Bruno Carrasco Galeano que fué declarado cesante y para sustituir al primero como Oficial Inspector, á don Antonio Delfino.

37—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Edelmiro Pujol.

38—Se expide la carta.

39—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Avelino Silva.

40—Se expide la carta.

41—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de San José, sobre desviación de un camino en la 6.a sección de dicho Departamento.

42—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Colonia en Junio ppdo.

43—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Junio ppdo.

44—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Junio ppdo.

45—Se pasa á Contadría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Julio ppdo.

46—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura del Salto en Julio ppdo.

47—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura del Salto en Junio ppdo.

48—Orden de pago á favor de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo por veinte pesos ($ 20.—), por servicios de limpieza en Agosto.

49—Se pasa á Contaduría General el nombramiento de Raúl Seoane para Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Correccional.

50—Orden de pago á favor del Asilo del Buen Pastor por la cantidad de quinientos veinticuatro pesos ($ 524.—), por pensiones de menores y demás gastos autorizados.

51—Orden de pago por cuarenta pesos ($ 40.—), á favor de la Comisión Organizadora del Registro de la Propiedad Raíz, para gastos de su Secretaría en Agosto.

52—Se manda liquidar las cuentas del Ferrocarril Noroeste, por pasajes en Mayo ppdo. y por la suma de setenta y ocho pesos treinta y dos centésimos ($ 78.32).

53—Se manda liquidar las cuentas del Ferrocarril Norte, por pasajes en el mes de Mayo ppdo. por la suma de setenta y dos pesos ochenta y siete centésimos ($ 72.87).

54—Se manda liquidar las cuentas de la Empresa de Aguas Corrientes por servicio de agua en el mes de Julio ppdo. por la suma de sesenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 65.80).

55—Orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por la suma de ciento treinta pesos diez centésimos ($ 130.10) por gastos efectuados por el entierro del guardia civil Martín Núñez, pasajes de diligencias, conducción de presos, etc., en el año ppdo.

56—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.—) para gastos del Servicio de Informaciones, por el mes corriente.

57—Orden de pago á favor del Banco de Cobranzas por la suma de setenta y seis pesos ($ 76.—) por el alquiler de la casa ocupada por la Intendencia, por el mes de Agosto.

58—Orden de pago á favor de Eleuterio Civeira por la suma de trece pesos ($ 13.—) por seis sillas para el Cuerpo de guardia de la Casa de Gobierno.

59—Orden de pago por la suma de setecientos pesos ($ 700.—) á favor de la Fiscalía de Policías por monturas y recados para las Jefaturas de Cerro Largo y Salto, en los meses de Junio y Julio ppdos.

60—Orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Colonia, por la suma de noventa y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 99.50), por composturas de aparatos y reparaciones de la red telefónica policial en el mes de Julio ppdo.

61—Orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por la suma de sesenta y ocho pesos veinticinco centésimos ($ 68.25) por exceso de gastos en el rubro de "Manutención de Presos" en Junio y Julio ppdos.

62—Orden de pago á favor del Ferrocarril Midland por la suma de doscientos diecinueve pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 219.48), por pasajes girados á favor de este Ministerio en el mes de Marzo ppdo.

63—Orden de pago á favor de la Compañía del Gas, por la suma de seiscientos setenta y seis pesos sesenta y dos centésimos ($ 676.62) por servicio de alumbrado en Abril, Mayo y Junio ppdos.

64—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.—), á favor del Asilo de Huérfanos de la ciudad de Mercedes, correspondiente á las mensualidades de Junio y Julio últimos.

65—Orden de pago por la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.—), á favor del señor Ricardo Burzaco para sufragar gastos extraordinarios de servicios del corriente mes.

66—Orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), á favor de la Oficina Telegráfica Telefónica de la Presidencia de la República, para sufragar gastos del mes de Agosto corriente.

67—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.—), á favor del doctor José A. Rampini, encargado de examinar á los empleados de las Direcciones de Correo, Aduana é Impuestos, para gastos de locomoción del mes de la fecha.

68—Orden de pago á favor de Segundo Flores por trabajos extraordinarios en el mes de Agosto, en el Registro General de Leyes.

69—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Correos por la suma de tres mil ciento veinte y seis pesos con veinte centésimos ($ 3.126.20), importe de la cantidad de 980 postes contratados con los señores Sievers y Cía., para la construcción de la línea telefónica de Paysandú.

70—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

71—Se aprueban los siguientes traslados propuestos por la Dirección de Correos: para oficial de reemplazo en Mercedes, al del Salto don Luis A. Amaral; para ídem, del Salto, al telegrafista de San Fructuoso Hilario Balardini; para telegrafista de 2.a de San Fructuoso, al telegrafista de 3.a de Paysandú José A. Pradeiro; y en su sustitución al oficial de reemplazo de Mercedes, don Pedro Suárez Coelhó.

72—Se dispone que la Dirección General de Aduanas permita la entrada libre de derechos de diez paquetes conteniendo estampillas para la Dirección de Correos.

73—Se dispone que la Contaduría General efectúe la liquidación correspondiente á la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con trece centésimos ($ 343.13), que la Jefatura de Rocha tiene por concepto de economías.

74—Se dispone que por el Ministerio de Guerra y Marina se mande proveer á la Dirección de Correos de trajes para el personal del vapor "Correo".

75—Se autoriza á la Jefatura de Treinta y Tres para adquirir hasta cincuenta caballos para el servicio de las policías del Departamento.

76—Se manda liquidar la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 249.50), importe de varias cuentas adeudadas por la Junta Electoral del Salto, por concepto de publicaciones.

77—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de la Junta Electoral de Salto la suma de trescientos ochenta y un pesos ($ 381.—), por concepto de publicaciones.

78—Se autoriza á la Jefatura de Treinta y Tres para proyectar la construcción del edificio para la Comisaría de Vergara.

79—Se revalida la autorización concedida á la Intendencia de la Capital para pagar mensualmente el aumento del alquiler de la casa que ocupa el servicio nocturno de asistencia.

80—Decreto disponiendo que las Jefaturas Políticas expidan pasajes á los empleados de las Intendencias en los casos que éstos viajen por asuntos de servicio.

81—Se autoriza á la Intendencia de la Capital para asignar diez pesos ($ 10.—) mensuales al empleado Enrique del Castillo para gastos que origine la fiscalización de los aparatos automáticos y otros.

82—Se corrigen y amplían las omisiones de la Intendencia Municipal de la Capital

en las revalidaciones concedidas con fecha 2 del corriente.

83—Se autoriza á la Intendencia de la Capital para pagar diversas diferencias por promoción á los oficiales 1os. de Cementerios y Rodados.

84—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para pagar al señor Polleri (veterinario), su cuenta por doscientos pesos ($ 200.—).

85—Se manda devolver á la Intendencia de la Capital el expediente relativo á ensanche de la calle Carignano, por haberse desistido de llevarlo á cabo.

86—Se autoriza el traslado de la Oficina de Telégrafos de Porongos á su local en el edificio del Correo, dejando disponible el que ocupa en la Municipalidad.

87—Se autoriza á la Fiscalía é Inspección General de Policías para adquirir 64 docenas de guantes blancos para guardias civiles.

88—Se aprueba el nombramiento de Fernando L. Curti para Escribiente 1.o de la Intendencia Municipal de Río Negro.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Eradio Tiribocchi—Solicita se permita atracar al vapor "Minerva" á la rambla Norte.—Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Notas (dos) de la Dirección C. y Control de Ferrocarriles—Elevan las cuentas por el mes de Julio pasado de los ferrocarriles Uruguayo del Este y Norte.—A la Contaduría General.

—Expediente de Felicia Durán — Sobre constancia de servicios de su finado padre Juan Fernando Durán.—Devuélvase á la interesada.

—Expedientes (dos) de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Florentino Araújo—Sobre descuentos en su sueldo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Leopoldo Mancini—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Estanislada Vega de Mayada—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Antonio Martínez, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Julio C. Cabrera, empleado de la Contaduría General del Estado—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de la Fábrica Liebig's—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Juzgado Civil de 2.o turno—Sobre datos de un sello expedido en los autos Pedro de León contra la sucesión de Vicente Dragone.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Benito Barros—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Estelenet — Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente Empresa Luz Eléctrica de Paysandú—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite las relaciones de las Receptorías en los meses de Enero y Febrero ppdos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rafael Sienra — Sobre exoneración de impuestos para el teatro á construirse en la ciudad de San José.—Remítase á la Honorable Asamblea General el mensaje correspondiente.

—Expediente de Francisco Fregeiro—Sobre exoneración de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Empresa General del Puerto—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Preve Hnos.—Sobre exoneración de impuestos.—A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto.

—Expediente de Grether y Cía.—Sobre introducción de alcohol.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Para extinguir los papeles inservibles.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre arqueo de caja en la Administración de Rentas de Maldonado.—A la Contaduría General.

—Expedientes (dos) de Salvo, Campomar y Cía.—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Francisco Ayestaran—Sobre un título de Deuda Amortizable.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre gastos de aduana.—A la Contaduría General.

—Expediente de Díaz, Aznarez y Cía.—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre aumento de alquiler de casa para la Administración de Rentas de Colonia.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Julio Meillet—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Julio Meillet—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Vista al interesado.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre despacho libre de derechos por el Ferrocarril Central en el ejercicio 1908-1909.—A la Dirección C. y Control de Ferrocarriles.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite el sumario instruido á varios empleados de la Receptoría de Rivera.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Nota de la Dirección de Impuestos Internos—Remite el sumario instruido al empleado Alejandro G. Tate.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Rosa Furest de Hernández—Sobre devolución de impuesto inmobiliario.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Linck y Cía.—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Sievers y Cía. — Sobre arrendamiento de las islas Hornos é isla Sola del Departamento de la Colonia.—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina de Pesas y Medidas—Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídase para el ejercicio 1909-1910 el presupuesto de esa oficina.

—Contaduría General — Notas transcribiendo las resoluciones por las cuales se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á las señoritas Beatriz Estévez Choperena, María Díaz y Ofelia Caravia Lerzo, el importe de las licencias concedidas con goce de sueldo.

—Se acusa recibo y se transcribe á la Dirección General de Instrucción Primaria la resolución por la cual líbrase orden de pago por $ 340.— para pago del presupuesto de la Comisión gráfica del Censo Nacional adscripta al Departamento Nacional de Ingenieros, correspondiente al mes de la fecha.

—Se hace saber al Ministerio del Interior que los antecedentes solicitados y que se relacionan con el cobro del impuesto de pastoreo en los Corrales de Abasto del Departamento de Flores, se hallan á informe de la Comisión de Instrucción Primaria de ese Departamento.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de la nota de nuestro Consulado en Suiza, comunicando que el pensionado en escultura, don José Belloni, se encuentra practicando en el taller artístico del profesor Luigi Vanale, de Lugano.

—Unión Industrial Uruguaya—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que le ha dirigido la Legación de Francia, solicitando datos sobre la soldadura de cajas de conservas alimenticias.

—Se da vista al señor José María Costa de los antecedentes sobre registro de la marca de fábrica denominada "Black Prince".

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remiten á la Oficina del Trabajo los datos remitidos por la Dirección General de Estadística —Sección Censo— y solicitados por esa Oficina para el proyecto sobre pensiones para la vejez.

—Se oficia al Ministerio de Hacienda solicitando la remisión de los antecedentes relacionados con la incorporación de las escuelas privadas de la Colonia Valdense á la tutela del Estado, pedidos por la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Oficina de Patentes de Invención—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que le ha dirigido la Legación de Inglaterra, solicitando datos sobre el registro de marcas de fábrica.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo relacionado con la higiene escolar de las escuelas particulares.

—Expídase el pasaje solicitado por el Instituto Meteorológico Nacional á favor del empleado que debe trasladarse al Departamento de Treinta y Tres para verificar las instalaciones de los aparatos de la Estación Meteorológica.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con el pedido de asignación formulado por el Inspector Adjunto á este Ministerio, para cubrir gastos que origine la inspección que se le ha encomendado á los Departamentos del Interior.

—Ministerios de Hacienda, Relaciones Exteriores, División de Ganadería y Asociación Rural del Uruguay—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase libre de derechos de exportación la cantidad de 1.000 kilos carne de tasajo consignada á nuestro Consulado en Holanda.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución recaída en el expedientillo relacionado con el aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 9 del Departamento de Durazno.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual créase una ayudantía para el Curso Nocturno de Adultos número 13 de Trinidad, Departamento de Flores.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir $ 27.— en la instalación de luz eléctrica en el salón donde funciona el Curso Nocturno para adultos, Escuela Ramírez, Departamento de Rocha.

—Juzgado Nacional de Hacienda—Oficio relacionado con su pedido de una cantidad para complemento de la partida consignada para pago de un terreno expropiado al señor Ernesto Saporiti.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Intendencia Municipal de Maldonado pasa la nota de la Inspección Técnica Regional número 6, pidiendo se aumente á $ 129 mensuales la cuota con que dicha Intendencia contribuye á su sostenimiento.

—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina para que la pase á la Junta de Administración Militar, á sus efectos, la nota del patrón del vapor "Oyarvide" elevando la planilla de artículos de consumo correspondiente al mes de Septiembre próximo venidero.

—Al Ministerio de Guerra y Marina para que lo pase á la Junta de Administración Militar, se remite el expediente relativo á la construcción de un cuartel en Maldonado.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en Paso de los Francos (Departamento de Canelones).

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite á sus efectos la solicitud número 213 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de don Nicolás Mihanovich pidiendo la devolución de derechos de Aduana correspondientes á los materiales empleados en el astillero que dicho señor tiene establecido en el Salto.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad para la liquidación correspondiente, el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á don V. Castro Pérez para la construcción del camino de acceso á la Estación Bañados de Medina.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasan los antecedentes relacionados con la compostura del aljibe de la Comisaría de la 1.a sección urbana.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 214 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Intendencia Municipal de Minas, acusando recibo á la de este Ministerio, por la que se le pedía la remisión de los antecedentes relacionados con la ocupación de un terreno perteneciente á la Sucesión de don Emiliano González.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota del ingeniero Juan M. Ramasso, aceptando el cargo de Jefe de la Inspección Técnica Regional número 10.

—A informe de la Inspección General de Vialidad pasa la nota de la Intendencia Municipal de Canelones, pidiendo autorización para invertir hasta la suma de $ 3000 en obras de vialidad declaradas urgentes.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 25 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—En la nota de la Asociación Rural de Rocha, relacionada con la construcción del Ferrocarril, desde la ciudad del mismo nombre hasta la Charqueada en la Laguna Merim, se dispone se haga saber á dicha Asociación que el Ministerio se ocupa del estudio de ese asunto.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado, para que recabe informe de las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azúcar, pasa la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 6, relacionada con el depósito de herramientas.

—A informe del Fiscal de Gobierno de 1er. turno, pasan los antecedentes relacionados con las diligencias de mensuras del Ejido de la Villa de Guadalupe.

—A la Receptoría de Aduana del Rosario se le transcribe el informe de la Oficina Hidrográfica recaído en su nota relacionada con el dragado del Arroyo Rosario, haciéndole saber á la vez que dentro de breves días se dará comienzo á los trabajos respectivos.

—A informe de la Contaduría General, pasa la nota del jefe de la Inspección Técnica Regional núm. 2, pidiendo el reintegro de los fondos destinados á gastos de locomoción.

—Se remiten al Ministerio de Hacienda los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de la reparación del muelle de Punta del Este.

—Se concede licencia por quince días al Jefe de la Inspección Técnica Regional número 12, ingeniero Domingo Ratti.

—A informe de la Comisión Financiera, pasa el escrito de don Cornelio Guerra, relacionado con la demolición de los muelles de la Barra, conocidos por de Guerra.

—Informada por la Oficina Técnica-Administrativa, pasa al Ministerio de Hacienda la nota del Consejo de Administración del Puerto, relacionada con la instalación de las vías de acceso al depósito T.

—Se remite á informe de la Inspección General de Vialidad, la propuesta de los señores José S. Mourelle y Enrique Mondino para la construcción de carreteras y demás obras públicas.

—Se designa á los ingenieros F. Michaelson y Roberto Penco, para inspeccionar el edificio que ocupa la Escuela de 2.o grado núm. 1 de Minas.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros la nota de la Jefatura Política de Cerro Largo, relacionada con las propuestas presentadas para las obras de saneamiento de la Cárcel de Melo.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la nota de la Oficina de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2174,91, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—A informe de la Inspección General de Vialidad pasa la nota de la Intendencia Municipal de Minas, proponiendo varias reformas al reglamento de vialidad vigente para los departamentos del litoral é interior de la República.

—Se remite á informe de la Dirección General de Impuestos Directos la nota de la Intendencia Municipal de San José, pidiendo la creación de una Oficina de empadronamiento de vehículos.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Oficina Hidrográfica, dando cuenta de que se ha recibido de los materiales de consumo que se hallaban en la draga Uruguay VII.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Eduardo Cooper é hijo—Permiso por 2 cajones dinamita de 23 kilos, para ser remitidos á Rivera.—Concedido.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita libre tránsito por aguas uruguayas del individuo Pascual Coppiello, cuya extradición debe ser concedida por el Gobierno argentino á pedido del de Italia.—Pase á la Comandancia de Marina.

—Regimiento 5.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el cabo Juan Estrequi.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 5.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Manuel Fleitas.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Viuda de Antonio F. Braga—Privilegios de paquete para el vapor inglés "Cheviot Range".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Regimiento 5.o de Caballería—Solicita premio de constancia de primera clase para el cabo Laudelino Ortíz.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 4.a clase para el soldado Benito Antivero.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 3.o de Caballería—Solicita se amplíe el local del expresado.—Pase al Ministerio del Interior.

—Estado Mayor General—Solicita varios pasajes.—Pase á la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

DIRECCIÓN GENERAL DE FAROS

ARQUEO DE CAJA

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan P. Lamolle.

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. el adjunto expediente relativo al arqueo de caja practicado de orden de esta Oficina, impartida de acuerdo á disposiciones vigentes en la Dirección G. de Faros.

Esa operación no ha dado mérito á reparo alguno, como podrá ver V. E. por dicho expediente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 28 de 1909.

Enterado, publíquese.

LAMOLLE.

Acta—En Montevideo, á los 17 días de Agosto de 1909 siendo las diez a. m. me constituí al local que ocupa la Dirección General de Faros á objeto de dar cumplimiento á lo ordenado en la nota de la Contaduría General fecha de ayer, y teniendo presente al Director don Ramón M. Muiños y los señores don Luis J. Alvarez y don Enrique Pollero recaudadores de la repartición á falta del oficial 1.° don Pedro C. Bocage que se encuentra enfermo, se procedió al arqueo de la Caja que guarda los dineros de la Oficina, obteniéndose el siguiente resultado en lo relativo al corriente ejercicio.

En oro ochocientos noventa pesos con noventa y seis centésimos, y en plata y níquel doscientos pesos con veintidós centésimos, cuya suma que en total asciende á la cantidad de un mil noventa y un pesos con dieciocho centésimos, se

descompone en esta forma: quinientos dos pesos con noventa centésimos por concepto de lo recaudado por el impuesto de Faros en los días 14 y 16 del corriente y quinientos ochenta y ocho pesos con veinte y ocho centésimos por saldo del mes de Julio último de las partidas destinadas á iluminación y conservación de los Faros, á los que hay que agregar cinco pesos con noventa y cuatro centésimos de uno por ciento por asignaciones á invertir, con cuya cantidad se completa la de un mil noventa y siete pesos con doce centésimos. Además existe en caja la suma de ciento treinta y ocho pesos con cincuenta y un centésimos correspondientes á la cuenta complementaria (Ejercicio 1908-1909) que con cinco pesos cuarenta y nueve centésimos del uno por ciento por asignaciones á invertir, forma la de ciento cuarenta y cuatro pesos, á la que hay que agregar la suma de dos mil ciento ochenta y nueve pesos con veinte y cinco centésimos que se encuentran depositados en el Banco de la República según consta de las libretas del mismo tenidas á la vista y forman la cantidad total de dos mil trescientos treinta y tres pesos con veinte y cinco centésimos, saldo de la citada cuenta, que provienen de las partidas asignadas en el presupuesto para gastos de iluminación y conservación de los faros.

Cerrado el libro de Caja del Ejercicio corriente escriturado hasta el día de ayer, arrojó un saldo de mil noventa y siete pesos con doce centésimos, que está de perfecto acuerdo con la existencia recontada, y cerrado el libro de la cuenta complementaria del ejercicio pasado acusó un saldo de dos mil trescientos treinta pesos con veinticinco centésimos,de acuerdo con lo antes relacionado. Y no siendo para más, se firman dos de un tenor que firman los funcionarios nombrados en prueba de conformidad.—*Ramón Muiños.—Ernesto Labandera.—Luis Alvarez.—Enrique Pollero.*

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer.

Montevideo, Agosto 28 de 1909.

ENTRADAS

Vapor austriaco "Mariame", de Torrevieja, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Minerva", del Sauce, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Uruguay", de Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor francés "Amazone", de Buenos Aires, con 2 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", de Salto y escalas, con 180 pasajeros.
—Vapor argentino "Rivadavia", de Buenos Aires, con 18 pasajeros.
—Vapor inglés "Hostilius", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Poerful", de Maldonado, con 2 pasajeros.
—Vapor inglés "Ducre Castle", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Florida", de *Génova*, con 16 pasajeros.
—Vapor inglés "Bernard", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Asturias", de Southampton, con 74 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Potaro", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor noruego "Sanna", para Florida (EE. UU.), sin pasajeros.
—Vapor inglés "Manchester Miller", para Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Granada", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Powerful", para Punta del Este, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Helene Menzell", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Santos", para Río de Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Buenos Aires", para Buenos Aires, con 112 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 94 pasajeros.
—Vapor inglés "Oronsa", para Liverpool, con 14 pasajeros.
—Acorazado argentino "Almirante Brown", para Buenos Aires.

Saluda á V. E. atte.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado.

Montevideo, Agosto 30 de 1909.

ENTRADAS

Día 28

Vapor inglés "Strathleven", de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Bellevue", de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor español "León XIII", de Barcelona y escalas, sin pasajeros.

Día 29

Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 257 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 152 pasajeros.
—Vapor italiano "Re Vittorio", de Génova, con 67 pasajeros.
—Vapor italiano "Italia", de Génova y escalas, con 15 pasajeros.

Día 30

Vapor nacional "París", del Salto y escalas, con 145 pasajeros.
—Vapor argentino "Rivadavia", de Buenos Aires, con 10 pasajeros.
—Vapor argentino "Atlantic", de Buenos Aires, con 8 pasajeros.
—Vapor argentino "M. O. P. III B.", de Recalada, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Belgrano", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Angelita B", de Gualeguay, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Unión", de Paysandú, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 28

Vapor inglés "Asturias", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Amazone", para Burdeos y escalas, con 16 pasajeros.
—Vapor argentino "Lambaré", para Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Homereus", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor austriaco "Marianne", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Florida", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Martazan", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Strathleven", para Santa Lucía EE. UU., sin pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 215 pasajeros.
—Vapor argentino "Rivadavia", para Buenos Aires con 63 pasajeros.
—Vapor español "León XIII", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 29

Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 65 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 99 pasajeros.

Día 30

Vapor italiano "Re Vittorio", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "M. O. P. III B.", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Agosto

Trámite—Dionisio Viera con Joaquín Milans Zabaleta, Carlos de Leonardis y Angel Vercellini, con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay.

Administrativo—Comunicación del Juez de Paz de la 4.ª Sección de Río Negro en el expediente de denuncia que ha interpuesto ante el Juzgado Letrado contra el de igual clase de la 1.ª Sección. El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve con las diligencias practicadas por las autoridades del Brasil el exhorto librado en autos referentes a don Manuel Abascal. Comunicación del señor Juez L. del Crimen referente á la nómina de los Jurados designados para ese Juzgado L. don Fermín A. Suárez solicita audiencia para prestar juramento para el ejercicio de la profesión de Escribano Público. Nota del señor Juez L. Departamental de Flores relacionada con el puesto de Depositario Judicial. Denuncia de don Zenón Faig. El Ministerio de Relaciones Exteriores solicita se dé dirección á un exhorto que libra el señor Juez L. del Crimen de Concordia para que se tome una declaración en una causa por imputación de hurto.

Expedientes entrados—Administrativos, diez; en consulta seis; oficios librados: diecinueve; cuadernos de Protocolo rubricados: veinte; relaciones quincenales: cuarenta y dos; legalizaciones: dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—Fermín Villamil con Emilio Apatía, la Cooperativa Comercial con Se-

bastián González, una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias -Enrique á Cornú con Adolfo del Campo, J. de R., Cayetano Fassino A. de P.

Definitivas—Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Día 30

Trámite—Sucs. de Juan Almagro y Ana Arroyo, un sumario por homicidio, José Shaw con Eugenio Berrutti, Sanguinetti y C.ª con Santiago Casal, un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia, un sumario por heridas, Constantino Gómez de Olivera denuncia contra el ex agente fiscal de Cerro Largo doctor Loriente de Melilla, Peizolo y Morales con Cayetano Amado y Manuel Morales, Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero incidente José C. de Oliveira, Pedro Varela contra Aquino Carlos y César Castro, un sumario por incendio.

Interlocutorias—Eduardo Fein solicitando reposición del auto que declaró en quiebra á Roque Pesqueira, un sumario por peculado.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—Suc. de Teresa Márquez de Fernández, test. de Juan Francisco Comparada, suc. de Matilde Passo y Larravide, suc. de Angela Canavessi de Tempone, suc. de Manuel Stewart, suc. de Ana María Bacheré, test. de Manuel Bottini, suc. de Juan Francisco González, sucs. de Juan Bautista Freisch y Regina Haller de Freisch, suc. de Santiago Carrara, suc. de Angela Biurderi de Mesquita y del doctor Marcelino Mesquita, suc. de Rafaela Bianchi de Arrien, suc. de Juan Francisco Garrido, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, test. de Manuel Abascal, incidente de Abenero Abascal, suc. de Juan L. Lacaze incidente de EduardoWilson, sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle, incidente de Ramón La Madrid, José Grela Regeira con la suc. de Eduardo Simón, sucs. de Miguel Salcedo y Fortunata Cuello de Rocha, incidente del doctor E. Vargas, Facundo Aristegui con la testamentaría de Pablo Platero, suc. de Josefa Carrera, incidente del doctor Emilio Payssé y Juan Pedro Castro, sucs. de Antonio Carbajal y Felicia Martínez de Carbajal, Felipe Badoc con Juana Vachelli de Giorello, y Rafael Córdano, Luis Tambasco con la Empresa de Vapores Pacifis Steam Navigation Company, Manuel San Pedro Millán, Pablo Delmonte por la Sociedad Italiana Unione Benevolenza (Madre), apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, Bartolo Delbono con Salvador Martini, Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía y Cayetana Antía de Gómez, antecedentes relativos al menor José Román Pereyra, Juan Fouchon con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", Julio Silva y Antuña cesionario de Ricardo Salas con Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, Adela y José Pedro Galindo, sucs. de Marcelino Mesquita y Angela Bourderi de Mesquita, Ana Calvo de García con José Calvo, tercería deducida por los autos sucesorios de Pedro Servetto, Manuel Alvarez Blanco con Agustín Mezzano, incidente del doctor Ricardo Espalter, Elvira Exaltación y Aurelio Sánchez incidente de Juan Baycé, Vicente Pera con Carlos y Guillermo Aguiar, sucs. de José García, Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández, incidente del doctor Eugenio M. Petit, suc. de Prudencio Ellauri, Micaela Ellauri de Gómez y Arturo Gómez (2).

Interlocutorias— Suc. de Juan Bautista Carbone, test. de María Ultra de Bianchi, antecedentes relativos á los menores Aurelio y Elvira Sánchez.

Reservadas—Una.

Impedimento—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO

Día 30

Trámite—Echamin y Cía. contra Angela S. de Costa, legajo de prueba venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, suc. de Pedro Barrére, Catalina Aldave de García, Mariana Aldave de Moreau y Felisa Aldave, suc. Juan F. Crespo, German Gil contra Agustín Romero, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, sucs. de Antonio, María, Luis Tomás, Miguel y Emilio Cúneo y Antonia Canessa, Leopoldina Silva, suc. de Matilde Franco, Cármen Cáceres, Serafín Alvarez Comesaña, Inés Cazeaux, suc. de María Catalogne de Briand, test. de María Lemes de Miralda y suc. de Luis Rausell y Lemes, Petrona Socca de Odriozola, Bautista Morea, Fernando Cornú, Baldomero Gordi Mascort contra Pedro San Juan y Casals, suc. de María Ollé de Isólica, Luis M. García contra Adelaida Cardoso de Suárez, conc. voluntario de Prudencia Montero de Quijano (2), sucs. de María Santiñaque de Delmonte y Gregorio Delmonte, Carlos Turon Camy, Carmen de León de Galmarini, Julio Herrera y Obes con Ricardo Acosta, Andrés Calzada contra Tomasa Illescas de Batallán, Sucs. de Bolivio José Ceballos y Fausta Acuña, Juan Miguel Martini contra Fructuoso Dufourt.

Interlocutorias—Baldomero Gordi y Mascort contra Pedro San Juan y Castells, Adolfo Giannatasio, suc. de Pablo Berteletti, suc. de Concepción Muñoz de Castellanos.

Definitivas—Juana Irauzuaga, José María Cerdeiras contra la Empresa de "El Día", venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, sucs. de Juan Bautista Geloso y María Sicco de Geloso.

Andrés R. Chrpito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 30

Trámite — Suc. de Francisco Matto, suc. de Pedro Margat, sucesiones de Juan Moran y de Ramona Alvarez de Moran, suc. de Ana Lavalleja de Landivar, suc. de Francisca Senguin de Montes, suc. de Ramón Soubie, sucesiones de Juan José Rocha, Rosa González Amaro, Carlos Rocha, Leandra Amaro, Bernardino Rocha y Josefa Mairana, test. de Ambrosio Gómez, suc. de Santiago Serra, suc. de Manuel Berrutti y de su hijo Manuel Berrutti, antecedente de Rita Veiga de Moran, antecedentes relativos á los menores Parrella sobre nombramiento de tutor, José Otero Domínguez con Polonia Martínez Carrillos de Larrea, Ramona B. de Peñafort con Luisa Bellini de Maggi, Simón Martínez con Isabel Fernández y otros, Juan Goyeche con la Empresa del Tranvía Oriental, oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo librado en los autos seguidos por la Compañía de Máquinas Singer con Salvador Rimoli relativo á los autos sucesorios de Vicente Rimoli, oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores relativo á los autos de Angela Fratecolla de Gilli, Trabucatti y Compañía con César Tomás Augusto, Luis Castro denuncia, suc. de Toribio Tutzo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, Gerardo Romasella solicitando declaratoria con los herederos de Juan Guiler y Ana Santa Cruz de Guiles, oficio del Juzgado de Paz de la 20.a sección de la Capital relativo á los autos seguidos por José Otero Domínguez con Polonia Martínez Carrillos de Larrea, oficio del Ministerio del Interior relativo á los autos testamentarios de Enrique García, los señores Spigno y Maynard con Antonio Pumar apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, Pedro Orihuela con José Bentancour alepación del Juzgado Letrado Departamental de San José, Josefa Blanco de Llana.

Interlocutorias — Suc. de Carlos Carrara, suc. de Juan José Rocha, Rosa González Amaro, Carlos Rocha, Leandra Amaro, Bernardino Rocha y Josefa Maidana, Luisa Borsani de Melli.

Impedimento — Uno.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite—Fisco por expropiación en Batlle y Ordóñez con Emiliano González, Fisco expropiación edificios escolares con Hermenegildo Foggi, Casati Alfredo denuncia en el Cerro.

Definitiva—Junta de la Capital con Tomás Howard, expropiación en los Pocitos.

Nota—Ha tenido lugar el comparendo en los autos Junta de la Capital con doña Carmen Castels expropiación en la Avenida Canelones.

F. Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—Emilia Codda de Bonacarrére con Julio Meillet, Juan Gaiero y otros con Ramona Berecochea, Dupont y Aguiar con Esparragera y Machiavello, Julio Lestido concordato extrajudicial, Salomón E. Jater, Luis Mazzú y Juan J. Luppi con Juan Brugnini, Oficio del Registro de Embargos en autos Jacobo Marcos con Nicolás M. de Bonaldi, Oficio del Juzgado Departamental de Tacuarembó, Sanguinetti y Cía. con Manuel Cebey, Oficio del Registro de Embargos en autos Francisco Laporte con Juana Montastruc, Juan Abal concordato extrajudicial, Oficios del Registro de Embargos en autos Bibiano E. García con Juan M. Lago, idem interdicción con Miguel Potto y Hno., Rodolfo Macho con Angel C. Rodríguez 3ía. Nemesio P. Rodríguez, 2 providencias.

Interlocutorias—Lorenzo Mazzoni concordato judicial, Carrau y Cía., con Martín E. Guichón y Cía., Compañía de Seguros "Nord Deutsch" con Luis Montes de Oca.

Definitiva—Sociedad Anónima Compañía Rural Bremen solicitando inscripción de sus Estatutos.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Día 30

Trámite—Luis Ragno con el capitán del vapor alemán "Schlesien", Elías Pereira con la Compañía de Seguros Lancashire, Gerónimo Pittamiglio con Pedro Churrut, Miguel A. Rotendaro Matrícula, Agustín Zoulques concordato, Eduardo Canaso con la Compañía de Seguros La Nueva Zelandia, Iruyeguy y Bravo en liquidación con Martín Iruyeguyy Bravo en liquidación con Martín paña de Seguros Lancashire, José A. Cabrera solicitando título de Corredor y Rematador, oficio de la Secretaría del Tribunal de 1er. turno, concurso Benjamín Barreiro, Taranco y Cía. con Pedro Noblia, Carlos Servetti con Juan P. Ramírez, So-

brino y Varela con Antonio F. Rekcomann, Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, L. Moreno y otros con Dellabelía y Cía., Alberto Pérez con Julio Meillet, Mato y Cía con Carmelo Rocco, Julio Lestido concordato, oficio de la Secretaría del Tribunal de 1er. turno, Salvador Martini con M. Casou y otro, Renzi y Anastasia con Lorenzo Carleo, tercería Tonorelli, Manuel Bravo con Bruno Iruleguy, José M. Cabrera con la Compañía de Seguros La Franco Argentina, A. Bazzano con Pedro S. Grané, Alberto Pérez con Julio Meillet, Santos Caparelli con Gabriela Conte, Antonio Gebelin con Antonio López, Petillón Galimberti y Cía. con viuda é hijos de J. Pomar, José María Cabrera con la Compañía de Seguros La Franco-Argentina, concurso Juan A. Aspiroz, recurso de queja de Juan A. Gómez, Agustín Carbalho solicitando título de Corredor y Rematador, Pérez y González Matrícula, oficio de la Secretaría del Tribunal de 2.o turno. F. Petruccelli solicitando varias medidas, Sociedad Anónima La Economía Comercial con A. Carbone y J. Pascual, J. A. Caderosso y Cía. con Natalio Grecco, Angel Amodeo con Dante Dollera, Herman Groscurth con Lorenzo Althobe, terc. Santiago Armagnague, Juan Buisson con Enrique Birart, Julio Lista concordato preventivo extrajudicial, Luis Ragno con el capitán del vapor alemán "Schlesien", Antonio Bers con Teresa Roura.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 30

Trámite — Antonio Serratosa con María M. de Massons, Isidoro Lema, Angel Méndez Usher con Virginia Parsons incidente por costas, Manuel Muñiz, Luis E. Camacho y Pérez con Rosaura Piedra y Díaz, Martina I. de Martínez con Méndez Hnos., María Viviani con Bernardo Perota, Pedro Amoroso, José Solari con Agustín Avelleyra, Pedro Callorda y Acosta con José M. Scarono y Cía., Ramón Couto, Miguel Riera con Claudio Medina, María Lista de Ciunat y otros, Fermina Gianoli con Cándido González, María Frachinetti, María Bresciani con Pablo L. Barlocco, Mateo Cristiany, José del Puerto (hijo) con Carmen Ríos y Ximénez, María Batagliese, Laurentina A. de Aguerre con Agustín Brignone tercería deducida por Santiago Poggi y otros, Nicolás E. Christiany, Félix Sassio con Hermenegilda Moroni, Hortencio Bonafaz, Enrique V. Capurro, suc. Ignacia Martínez de Centurión, José Matías Necchi y otros, suc. Mauricio E. de Iguinis, Julia Beati con Manuel Battaini, Ignacio Icart Alvariza y Clotilde Olano, suc. Andrés L. Vigo, Mauricia Grau de Ferrari, Ricardo Liesack con José Tocavent, suc. Josefina Delbueno del Cerro, Adela Ardinghi con José Batista, Josefa B. de Bazgani, José de Miquelerena con Antonio D. Quiñones, exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú.

Interlocutorias — Suc. Margarita F. de Camejo.

Definitivas — Urbano M. Conde y Juana Fernández, Juana Chiera, Crisando Paz Rodríguez, Héctor Martínez, se celebraron tres audiencias y una en un juicio de divorcio por mutuo consentimiento.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Agosto 30 de 1909.

La Cámara se reune mañana, á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Continuar la primera discusión del proyecto sobre estanco del alcohol.

Proseguir la discusión particular del relativo á Policía Sanitaria Animal.

Segunda discusión del referente á derechos municipales por edificación y reedificación.

Domingo Veracierto, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sud.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 765.55.
Temperaturas: Normal 12'00, á la intemperie 19 90; máxima 13'00, á la intemperie 22'00; mínima 11'50, á la intemperie 10'60.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 48 kilómetros á las 2h07 a. m.
Tensión del vapor de agua 6.60. Humedad relativa 63.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7'90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10 62.
Cloro libre por litro, gramos 7.12.
—Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Agosto 30 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	al contado . . .	73 50 %
» 4.700	ídem ídem . . .	73 50 »
» 9.400	para fin Septiembre	73 40 »
$ 9.400	para el 31 Agosto .	73 50 »
» 4.700	ídem ídem . . .	73 50 »
» 9.400	para fin Septiembre	73 40 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 11.000	para el 31 Agosto .	97 — %
» 20.000	al contado . . .	97 — »
» 1.000	para el 31 Agosto .	97 20 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 15.000	para fin de mes. .	96 90 %
» 10.000	ídem ídem . . .	97 — »
» 5.000	para fin Septiembre	97 20 »
» 5.000	ídem ídem . . .	97 20 »
» 5.000	al contado . . .	97 — »
» 2.000	ídem ídem . . .	97 — »
» 3.000	ídem ídem . . .	97 — »
» 2.000	ídem ídem . . .	97 — »
» 12.000	ídem ídem . . .	97 — »
» 5.000	para el 31 de Agosto	97 — »
» 1.000	ídem ídem . . .	97 — »
» 16.000	al contado . . .	97 — »

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para el 31 de Agosto	73 50 %
» 4.700	para fin Septiembre	73 30 »
» 2.350	para el 31 Agosto .	73 30 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para el 31 de Agosto	97 — %

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000	para el 31 Agosto .	97 — %
» 10.000	para fin Septiembre	97 30 »
» 5.000	para el 31 Agosto .	97 — »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para el 31 Agosto . .	97 — %

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 1.000	para el 31 de Agosto	95 90 %

Deuda Amortizable

$ 1.000	al contado . . .	58 — %

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

30 de Agosto de 1909

Eolo, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 31 del corriente á las 6 p. m.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 31 del corriente á las 6 p. m.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4.45 p. m.	Central .	4.15 p. m.
Sucursal .	4 p. m.	Sucursal	3.45 p. m.
Bolsa . .	3.45 p. m.	Bolsa .	3 p. m.

Athenic, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 31 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m. del día 31

Florida, italiano, de Buenos Aires para Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 2 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	2 p. m. del día 1.°	Central .	1 p. m. del día 1.°
Terrestre .	1 p. m. del día 1.°	Terrestre .	12 p. m. del día 1.°
Bolsa . .	1 p. m. del día 1.°	Bolsa . .	12 p. m del día 1.°

León XIII, español, para Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 3 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	8 a. m.	Central .	7 a. m
Terrestre.	7 a. m.	Terrestre	6 a. m.
Bolsa . .	7 a. m.	Bolsa .	5 a. m.

Re Vittorio, italiano, para Santos, Río Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 4 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m.	Central . .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Koning F. August, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 5 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 p. m. del día 4	Central. .	9 p. m. del día 4
Terrestre .	9 p. m. del día 4	Terrestre. .	8 p. m. del día 4
Bolsa . .	5 p. m. del día 4	Bolsa . .	4 p. m. del día 4

Italia, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 8 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	2 p. m. del día 7	Central .	1 p. m. del día 7
Terrestre	1 p. m. del día 7	Terrestre	12 p. m. del día 7
Bolsa .	1 p. m. del día 7	Bolsa .	12 p. m. del día 7

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Attivitá.......	italiano..	31	Génova
Santa Elena ..	alemán...	31	Hamburgo y escs.
K. Victoria...	sueco....	31	Hull
Mary Park....	inglés....	31	Glasgow
Negada........	alemán..	31	Hamb. y esc.
Nassovia	alemán..	31	Hamb. y esc.
Formosa	francés..	31	Mars., B. A.
O. Prince.....	inglés...	31	Londres y esc.

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Negada........	alemán...	31	Chile y Perú
Sao Paolo....	alemán...	31	Hamb. y esc.
Siena..........	italiano...	31	Génova y escs.
Santa Elena...	alemán ..	31	Hambargo
Italie..........	francés...	31	Mars., B. A.
Hyacinthus...	inglés....	31	Am. y Ham.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 29 DE AGOSTO DE 1909

Esteban Navarro, oriental, 38 años, soltero, Manicomio Nacional.

Magdalena Martinelli de Viale, oriental, 59 años, viuda, Sarandí 131.

Constancia Enciso, oriental, 7 meses, San Martín 19.

Eugenio Guillen, oriental, 1 años, Hospital Pereira-Rossell.

Francisco Mandió, oriental, 59 años, viudo, Magallanes 136.

José Perazzo, italiano, 57 años, casado, Salsipuedes 226

Manuel Vila, oriental, 11 años, soltero, Valles 42.

Manuela Giró de Torrado, española, 73 años, viuda, Maldonado 188.

Día 30

Un feto, Dacá 25.

Angel Fratti, oriental, 19 años, soltero, Manicomio Nacional.

Margarita Martínez, oriental, 18 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Celestino Conti, suizo, 45 años, soltero, 25 de Mayo 470.

Un feto, Recinto 49,

Ireneo Acambrú, oriental, 2 y 1/2 años, Cerro Largo 283.

Alberto Salvagno, oriental, 6 años, Macini 99.

Isabel Agresta, oriental, 13 meses, Guaná 43.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

CAMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 27 de Agosto de 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(*Continuación.—Véase* DIARIO OFICIAL, *núm. 1157; Poder Legislativo, página 262*)

Señor Otero—No voy á entrar al fondo del debate porque, en realidad, se ha apartado del proyecto en discusión. Se refiere á otro proyecto abstracto que está por venir y que yo hubiera deseado, ya que se trata de asunto de tan alta importancia y de tantas proyecciones, verlo presentado, expuesto y sostenido concretamente.

De manera, señor presidente, que no voy á hacer argumentos de fondo; voy apenas á decir breves palabras, como consecuencia obligada de las que pronuncié anteriormente cuando me permití rogar al señor senador por Cerro Largo que precisara sus aspiraciones en forma parlamentaria.

Creo, señor presidente, que en estas cuestiones de ciencia política se ha cometido, entre nosotros, frecuentemente un error;—y ha sido el de considerarlas tan sólo del punto de vista del derecho puro y en una forma que podría calificarse de metafísica; desconociendo ó dando poca importancia á la realidad. Esto ha traído como consecuencia la pérdida para el país de grandes y poderosas inteligencias que, educadas en las abstracciones de un derecho que descansa casi únicamente en fundamentos filosóficos, han gastado sus esfuerzos en la lucha ciega contra el medio.

Ha faltado, señor, á la mayor parte de nuestros hombres el concepto histórico de los institutos políticos, el conocimiento, razonado de su experimentación y de su evolución secular. Ha faltado la percepción de que, á los ideales fundados en la lógica, la humanidad opone resistencias enormes que tienen su raíz en pasiones, en intereses, en herencias y en atavismos.

Hoy en día, señor presidente, á la par del estudio del derecho constitucional puro, tal como se ha enseñado generalmente entre nosotros, se sigue, en otras partes, el estudio histórico y comparado; resultando de ello un modo más humano de encarar las cosas, una flexibilidad mayor para evitar los estorbos, una utilización de las fuerzas sociales, en vez de una hostilización á esas fuerzas. Y, más que todo, el conocimiento del trabajo y del sacrificio inmenso que ha costado la conquista de cada una de las libertades públicas, un conocimiento de las fuerzas contra las cuales ha habido que luchar, fuerzas que tienen su asiento en los poderes emocionales del hombre y que, por lo tanto, no es posible desconocer ni dejar de prever como peligrosas siempre, más aún, cuando dejadas á sí mismas y cuando á ellas ha de quedar librada la guarda de principios que las limitan ó las contrarían.

Un político suizo, cuyo nombre ahora no recuerdo, y que sostenía el principio de la referencia con motivo de la discusión de la Constitución de Saint-Gall, en 1831, decía que, al fin de todo, dentro del orden de ideas de buscar el bien del pueblo, se podría decir que lo mejor era la monarquía constitucional; es decir, dejando de lado *el derecho* del pueblo á gobernarse á sí mismo.

Aunque ahora se trata de asunto aparentemente muy diverso, no es fuera de lugar recordar que la argumentación del señor senador por Cerro Largo es, refiriéndose á los juicios de tachas, la misma que emplean los partidarios de la monarquía constitucional para sostener su sistema. Reviste la misma forma, la misma apariencia razonable é impresionante de la argumentación de Guizot y de Prevost-Paradol, recordada en las clases.

La autoridad ideal que concibe el señor senador, ajena á los partidos, desinteresada en las luchas electorales, ya fué encontrada bajo la forma de poder moderador irresponsable por los defensores de la monarquía constitucional, y á ella iríamos, dentro de la lógica más estrecha, si entráramos en la corriente en que va llevado el señor senador. Y, en efecto, señor presidente: llevada esa argumentación á sus últimos extremos, buscando autoridades desapasionadas para resolver los conflictos políticos, no sólo los de inscripción cívica como—con la misma lógica—todos los demás conflictos posibles á que puede dar lugar la coexistencia de los partidos; llevada esa argumentación á sus últimos extremos, habría que admitir también el poder moderador, superior á los partidos, para evitar la violencia de las revoluciones y llamarlos alternativamente al ejercicio del Poder Ejecutivo, juzgando, así, en última instancia, no del voto aislado del ciudadano, pero de los grupos de votos...

El señor senador promueve, pues, una cuestión de principios ya juzgada y resuelta, aunque bajo apariencias diferentes, por todos los que profesamos las ideas republicanas. Y son los mismos argumentos que se hacen contra el sistema monárquico constitucional, los que habría que repetir para contestar al señor senador. Habría que exponer todos los antecedentes históricos, los peligros que corre la libertad al someterse á fuerzas conservadoras que á la larga se hacen ociosas, absorventes, corruptoras...

Pero es que, señor presidente, se desconoce que estamos en un medio humano, no en un medio teórico y de justicia abstracta que deba ajustarse á los silogismos. Tenemos que ajustarnos á la realidad de las cosas, y á la mayor de todas las realidades: á la de nuestro país.

Nuestro país, señor presidente, va en una evolución rápida y, como se lo oí decir en un discurso al estadista norteamericano Mr. Root, va en una evolución no sólo rápida, como hermosa, superior á la que llevan casi todas las repúblicas Sudamericanas.

Cuando se estudia, señor presidente, la evolución de uno de estos asuntos en Francia ó Inglaterra, se ve sin penetrar mucho el fondo de los sucesos, que se ha necesitado casi un siglo entero para dar uno de estos pasos que nosotros damos en pocos años.

Una ley como la que tenemos, allá representa esfuerzo de cuatro ó cinco generaciones; y la prueba más completa de que esta ley es adelantada, de que llena aunque imperfectamente—como casi todas las leyes—las necesidades del presente, es que el mismo señor senador por Cerro Largo, cuya inteligencia todos nos complacemos en reconocer, no alcanza á presentar una mejora concreta, sencilla, clara; no indica cuál es el otro paso adelante que podríamos dar. Hace críticas de esas que son aplicables á todas las leyes electorales del mundo; pero no nos dice: propongo esto; es claro, es mejor; discútase, acéptese.

Vamos, señor presidente, marchando con la humanidad, y no vamos atrás; vamos, como lo decía el señor senador por Minas, en la primera fila.

Yo no he podido estudiar ahora detenidamente esta cuestión—que viene á surgir por incidente;—tengo á mano algunos de los elementos para hacerlo, y si llega el momento de discutir la ley electoral, podré contestar con alguna extensión á todos los puntos que han sido traídos en el debate.

Por el momento, sólo me limito á constatar, primero: que esta materia no puede ser tratada abstractamente; tiene que ser encarada teniendo en cuenta la realidad de las cosas, lo *humano* de las cosas.

En nuestro país, como lo han dicho varios señores senadores, los hombres no pueden dejar de pertenecer á un partido político. De manera que aquellos que juzgan de las elecciones, tienen necesariamente que ser partidarios, más ó menos fríos ó exaltados, pero partidarios.

Buscar una autoridad extraña á los partidos para que resuelva en difinitiva las cuestiones graves, las cuestiones decisivas, sería en mi opinión un error, y sería un error, en primer término porque no habría hombres en esas condiciones; y sería otro error más grave aún, porque importaría retroceder á tiempos que han pasado; importaría abandonar principios republicanos; alguno de aquellos que miraron con más cariño nuestros constituyentes.

Yo leí, señor presidente, en la introducción á la historia de Francia de Víctor Duruy, que una de las conquistas más grandes de la Revolución Francesa, fué la de haber obtenido que los hombres fuesen juzgados *por sus pares*—quiero usar la misma palabra en traducción literal—es decir, que no fuesen juzgados por tribunales extraños á sí mismos y á su modo de ser, ajenos á sus costumbres, á sus intereses, á sus pasiones, á su modo propio, á su manera de encarar la vida.

En otros términos: la gran conquista fué, que el pueblo fuese juzgado por el pueblo.

Nuestros constituyentes aspiraron á los juicios por jurados, en materia criminal; á los juicios por jurado en materia civil. Consideraron que el pueblo era el gran juez, el que ofrecía las mayores garantías.

El tribunal popular en materia política no es más que simple aplicación del mismo principio general.

El pueblo debe ser juzgado por el pueblo.

Indudablemente, señor presidente, las pasiones de un partido ó de otro, pueden desvíar, en un momento dado, el buen criterio; pero entre el peligro de esa desviación y el peligro de que una fuerza extraña venga á decidir las cuestiones del pueblo, es preferible aceptar el primer peligro.

Entre los dos males posibles se acepta el mal que no pone en peligro los principios republicanos, y no se acepta el mal que importa un retroceso: el de volver á los tribunales judiciales, conservadores, de las épocas pasadas.—(Muy bien).

Ese mismo principio, es el principio que rige en nuestras Cámaras, cuando se trata de juzgar la elección de sus miembros.

Más acertado, dentro de las ideas generales que ha sugerido el señor senador por Cerro Largo, hubiera parecido á primera vista, por ejemplo, atribuir á un tribunal imparcial, ajeno á las Cámaras, la facultad de juzgar las elecciones de diputados y de senadores.

Sin embargo, nuestra Constitución prefirió que la misma Asamblea, en la cual hay mayoría y minoría, en la cual hay partidos apasionados, juzgara de sus propias elecciones; prefirió eso, que puede indudablemente, en ciertos casos, producir un mal, á dejar las elecciones en manos de un poder extraño á la Asamblea misma.

Repito, pues, que nuestra ley, á pesar de los defectos que tiene, es una ley buena; en el fondo reposa sobre principios republicanos.

La verdadera garantía, no está en que sea el funcionario *A* ó el funcionario *B* el que deba resolver el asunto. La garantía está en la educación del pueblo para la vida democrática; porque, cuando la educación falta y la pasión domina, no hay fallos de tribunales que detengan.

La historia de Europa, durante el siglo XIX, demuestra que el progreso político no ha sido otra cosa, en el fondo, que un mejoramiento de la educación del pueblo; y, en la forma, una serie de reivindicaciones

de derechos usurpados por las clases conservadoras.

El camino que parece indicar el señor senador, conduce á lo pasado; conduce á la formación de las oligarquías, de las aristocracias, contra las cuales tanto ha habido que luchar.

¡Cuántos esfuerzos ha necesitado Inglaterra para mejorar sus leyes electorales!

Hay que recordar toda la agitación del período 1816 á 1819, con sus violencias, sus *meetings* monstruosos, sus cargas de caballería sobre el pueblo, las *"leyes de mordaza"*; los conspiradores radicales y las horcas de 1820. Hay que recordar como recién en 1821 y 1827 la mayoría *tory* sacrificó los dos primeros burgos podridos. Y, después, poco á poco, las reformas de 1832, 1867 y 1884-1885. Lucha constante, tenaz del pueblo, contra los elementos conservadores para conseguir el derecho de votar y de hacerse representar en el Parlamento de un modo equitativo.

Y en Francia tienen que pasar cuatro generaciones, con cuatro revoluciones y otras tantas reacciones conservadoras, antes de llegarse á la situación actual, que sólo se ha hecho estable por la mayor educación política del pueblo, que ha ido haciendo á las reacciones cada vez más débiles, hasta dar el triunfo definitivo y la mayoría popular á las instituciones republicanas.

Sin querer, señor presidente, entro al fondo de este asunto, me voy desviando de mi propósito; termino repitiendo lo que dije al principio, la primera vez que hablé: espero que el señor senador por Cerro Largo, en forma de proyecto de ley, nos presente una fórmula concreta.

Si realmente es una fórmula clara, una fórmula sencilla, un progreso y una garantía, seré el primero en aceptarla; pero si esa fórmula no viene, ó no existe ó debe importar un retroceso, prefiero la ley actual corregida poco á poco, según lo vaya aconsejando la experiencia.

La ley actual, señor presidente, hay que reconocerlo, fué hecha por el doctor Giménez de Aréchaga, con todo el escrúpulo posible, para defender las libertades que todos queremos defender, y que ha querido defender el señor senador por Cerro Largo.

Señor Berro — Pero acabo de leerle al señor senador, la opinión del doctor Giménez de Aréchaga, sobre esta misma materia, que está en completa contradicción con lo que el señor senador manifiesta.

Señor Otero — No está en contradicción. El doctor Giménez de Aréchaga hizo todo el esfuerzo posible para redactar un proyecto de ley que evitase el fraude, y lo hizo lo mejor que pudo.

Ahora bien: si ese proyecto de ley redactado por un adversario del partido colorado, preparado para defender por todos los medios posibles á la minoría, no es suficiente, si es posible hacerle una enmienda que garantice más, yo la pido, señor presidente; que se ponga en discusión, pero por el momento no encuentro razonable que se diga que porque esa enmienda no aparece, se deje de hacer, se deje de llevar adelante una mejora evidente como lo es la depuración del Registro, una depuración moral que todos deseamos.

Señor Berro — Yo no me he opuesto á la depuración del Registro; mi oposición se funda en la insuficiencia de esas medidas.

Señor Otero — Yo comprendo, señor presidente, que cuando hay una solución radical, clara y evidente, se abandone una solución que no es radical, y que no es tan evidente; pero cuando no se presenta claramente la solución radical, queda sólo la otra, que es menos buena. No me coloco yo en el caso de decir que lo mejor es enemigo de lo bueno; no, señor presidente; me coloco en el caso de decir que ni siquiera se presenta lo mejor para oponerlo á lo bueno: creo que se rechaza lo bueno en virtud de una abstracción que se supone mejor.

El señor senador por Cerro Largo dice que no se opone al proyecto, pero que se opone porque es insuficiente, se opone y no se opone.

Señor Blengio Rocca—Es una oposición á medias.

Señor Otero — Bien, señor presidente, no insistimos.

Señor Blengio Rocca—Muy bien.

Señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Señor Pérez Olave—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por el Durazno.

Señor Pérez Olave—Yo también reconozco que el debate está saliendo de los límites que la naturaleza del asunto y la discusión imponen; pero me parece que la materia que tratamos es de suyo bastante interesante para que le dediquemos toda la atención debida.

Creo, además, que en esta materia los debates deben tener la mayor amplitud posible, sobre todo cuando por ambas partes se manifiestan convicciones tan arraigadas y profundas respecto á la bondad de la ley para unos y los graves defectos que presenta para otros.

Por manera que, si bien las argumentaciones hechas por el señor senador por Cerro Largo, se refieren más directamente á la ley de Registro Cívico Permanente, es decir, á la ley substancial, que no es la que está en discusión actualmente, debemos detenernos algún tiempo á fin de examinar esa ley y dejar contestadas en algunas partes las objeciones formuladas por nuestro distinguido colega el señor senador por Cerro Largo.

Ninguna de las legislaciones, y para no hacer afirmaciones categóricas, digamos la mayoría de ellas que nos ha presentado en su rápido examen el doctor Berro, como un modelo para nuestro país, ofrecen garantías suficientes y bastantes para evitar que se cometa el fraude en los actos electorales, y á este respecto estoy de completo acuerdo con los colegas de la mayoría que me han precedido en el uso de la palabra, que nuestra ley á pesar de las lagunas que puede ofrecer, y que ofrece, lo reconozco, y que pronto estoy á prestar mi voto á toda reforma que implique un mejoramiento en ella, señala un positivo progreso en materia electoral, en relación á la mayor parte de las legislaciones del mundo. Puede afirmarse, con absoluta verdad, que nuestra legislación electoral no es la peor entre las mejores.

El señor senador por Cerro Largo, nos ha presentado en su exposición únicamente una faz de aquellas organizaciones, la relativa á la constitución de las Comisiones Electorales, que vienen á corresponder á nuestra Junta Electoral, lo que en Francia se llama *le Bureau Electoral*; pero ha dejado de lado el estudio de las demás instituciones que complementan el organismo electoral. Es interesante hacer el análisis completo de la institución, y así será más fácil hacer resaltar las diferencias y ventajas, así como sus defectos é inferioridades.

Entrando á analizar el punto principal á que se refería el señor senador, debemos demostrar que ninguno de esos países ofrece por la constitución de sus autoridades electorales, una garantía mucho más amplia que nuestras Juntas Electorales, Comisiones Inscriptoras y Receptoras y de Tachas.

Hablemos de Francia, primer país citado por el señor senador. No tendré que repetir la forma en que se hallan constituidos los *Bureau Electorales* y las comisiones electorales en ese país, por cuanto ya el propio señor senador por Cerro Largo nos ha dicho cuál es esa organización; pero hay que hacer resaltar la naturaleza de las funciones que ejercen los elementos componentes de esas instituciones, hacer resaltar que los miembros de ellas no pueden ofrecer de ninguna manera una mayor garantía de imparcialidad en sus procederes, que los que pueden ofrecer y que ofrecen los actuales miembros de nuestras Juntas y mesas electorales.

Es cierto que la pasión política puede predominar en el seno de nuestras Juntas Electorales por la propia constitución de ellas, pero ¿acaso no existe esa pasión, no existe el hombre de partido en el seno de aquellas comisiones á que se refería el señor senador? Evidentemente que sí.

Señor Presidente— Habiendo sonado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

—Eran las 6 p. m.

Reunión celebrada el día 30 de Agosto de 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 15 p. m., entraron al salón de sesiones los señores senadores: Berro, Magariños Veira, Pérez Olave, Segundo, Accinelli, Areco y Serrato.

Señor Presidente—El Honorable Senado no puede celebrar sesión por falta de número.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 31 de Agosto de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

Desde el 1.o de Septiembre próximo esta oficina pagará los siguientes intereses:

Obligaciones Hipotecarias:

(Usina Eléctrica) . . . . 15.o bimestre
Deuda de Edificios Universitarios . . 7.o bimestre

Montevideo, Agosto 28 de 1909.

Miguel V. Martínez,
Director.

340-v.sep.1.o.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARREIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní núm. 29, y doña PRESENTACIÓN LÓPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Loge (Coruña), domiciliada en la calle Guaraní núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

433-v.sep.8.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PONCIANO QUINTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Sarandí núm. 52, y doña JULIA GABRIELA DE CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

434-v.sep.8.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ CHESIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 293, y doña MARÍA DACHS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

435-v.sep.8.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DOLDÁN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 56, y doña PASCUALA RESURRECCIÓN MARÍA GOYRET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

440-v.sep.8.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES BENTANCOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, y doña ELOISA CENTURIÓN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle La Paz s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

436-v.sep.8.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MIRANDA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 339; y doña JULIA AGUILAR, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

437-v.sep.8.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ RODRÍGUEZ DEL RÍO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Bequeló núm. 20, y doña FERMINA PÉREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Canelones), domiciliada en la calle Bequeló núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

438-v.sep.8.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN BAGNASCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 182, y doña JUANA TRIVELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

439-v.sep.8.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

336-v.nov.30.

Separación y venta

Participamos al público y al comercio que habiendo cesado amistosamente por arreglo privado toda la intervención social que ha tenido en la farmacia Fénix, calle Uruguay núm. 648, el abajo suscripto Diego Sacias, por haber transferido sus derechos á don Ricardo Buzeta, á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren como acreedores de la firma comercial de Diego Sacias y Cía. hasta el día de la fecha, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el caso de comprobarse. Vencido que sea dicho término, el señor Ricardo Buzeta á quien transfiere sus derechos don Diego Sacias, quedará exento de toda obligación y responsabilidad por las deudas contraídas por la firma Diego Sacias y Cía.—Montevideo, Agosto 29 de 1909.—*Ricardo Buzeta.—Diego Sacias.*

337-v.sep.30.

Al comercio

Participo al comercio y al público que, por escritura de fecha 28 del corriente, pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Pedro R. Suárez la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Isla de Flores núm. 135, que gira en los ramos de despacho de bebidas y billar. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio arriba expresado á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*Juan Harriague.*

338-v.sep.22.

Farmacia y Droguería del Globo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo á los interesados que he prometido vender la Farmacia y Droguería del Globo, de mi propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio núm. 8 y Plaza Independencia núm. 111, de esta Capital, á los señores Manetti y Cía.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*Peregrino Manetti.*

339-v.sep.30.

Café y Bar vendido

Al comercio y al público participo que he vendido á favor de los señores *Manuel López y Rodríguez* y Ceferino Rodríguez Pérez, el café y bar denominado "Brithis Bar", sito en la calle Colón números 28 y 30, *de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores para que* dentro del término de treinta días se presenten en la Escribanía del señor Pedro Ospitaleche, sita en la calle Zabala núm. 178, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 28 de 1909.—Por Juan Cardaras: *Constantino E. Dolianiti.*

341-v.sep.22.

OFICIALES

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de 150 cavours y 100 ponchos de tela impermeable, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se presentarán en el despacho del señor Oficial 1.o, el día 6 de Septiembre próximo á las 4 p. m., y serán abiertas en el mismo acto

en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—P. A.—*Francisco Iralouz*, Oficial 2.o.

328-v.sep.6.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la Corporación, se llama á concurso para proveer en propiedad los cargos de médico de la Sección Electricidad Médica del Hospital de Caridad y de médico de la Sección Radiología del mismo establecimiento, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 14 de Diciembre próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.—Montevideo, Agosto 14 de 1909.—*La Secretaría General.*

299-v.sep.7.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Escribanía de Aduana

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos bolsas conteniendo mercaderías, que fueron apresadas por el comisario de la 1.a sección de Policía, en la noche del veintiuno de Abril último, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909. —*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

257-v.sep.4.

Inspección de Receptorías Fluviales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 31 de Agosto próximo á las 3 p. m., á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Jaime Herrera*, Inspector.

160-v.ag.31.

Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra—1904

Con autorización superior se emplaza á los interesados que se expresan, para concurrir á esta Oficina, á fin de solucionar las reclamaciones por perjuicios de la guerra de 1904, aún pendientes.

Se previene á los que no se presenten en todo el mes de Agosto próximo venidero, que sus expedientes por dicho concepto, serán resueltos administrativamente, sin más trámite y de acuerdo con la ley de Julio 10 de 1903 y su reglamento.

Reclamantes	Apoderados
Blas Aloy	Francisco Fernández
Santiago Ferreri	Simón Mariño
Juan Gariboto	Diego Maciel
Bernardo Galán	" "
Juan Martínez	" "
Bautista Couvet	" "
Francisco Ramos	Setemorino E. Pereda
Fausto Alzugaray	——
Gerónimo Cancela cesionario de Pedro Rivas	——
Pedro Gallo	Enrique M. Escalante
Guillermo Fullanes	——
Novelino Núñez	Ezequiel Baillo
Carlos Recuero	Luis N. Céspedes
Juan Bautista López	Dr. Martín Suárez
Pío Fernández	Luis N. Céspedes
José B. Rodríguez	Dr. Martín Suárez
José García	Luis N. Céspedes
Matías Velazco	Dr. Martín Suárez
Juan F. Silva	Roque García Santos
Francisco Fernández	Dr. Martín Suárez
Francisco Llobet	——
Nereo Núñez	Dr. Juan M. Lago
Anselmo F. Toledo	" "
Hipólito F. Puyo	" "
Santiago Peirano	——
Juan B. Oxandabarats	——
Gumersindo Bezondo	Nicolás Durán y Vidal
Antonio Menéndez	Ezequiel Baillo
Angel Ferreiro	Enrique M. Escalante
Rudecindo Medeiros	Rodolfo S. Lasso
Antonio Gómez Ortiz	Quiterio Olariaga
Luis Azarza	Dr. Ramón P. Díaz
Fausto Garat	H. Olivera Risso
Pedro Grillo	" "
Pedro Ohaco	Florencio G. Ponce
Juan N. A. Moreira	Nicolás Inciarte
Julián Villagrán	Gualberto de Medina
Juan B. Menchaca, cesionario de P. Zabalza	——
Vidal Pesquera y Hno.	Santiago L. Abella
Juan José Viera	E. Viera, hoy E. Gillardo
Pablo Geimonat y Juan Daniel Mondón	Emilio Gillardo
Candelario Fernández	" "
Juan P. Salvagiot y Julio Gay	" "
Rufo Oroná, José Ferrari y Leonarda V. de Pérez	" "
Fermín Tobiglioso	Domingo L. Martínez
Alejo del Horno	Eduardo Pittaluga
Manuel Araújo	Pedro Rivas
Antonio Margozzini	Quiterio Olariaga
Ramón Caeiro	Santiago L. Abella
Felizardo F. da Silva	Minelli, González y Cía.
Eduardo López	Ricardo Graceras
B. Schveizez y otros	Julio R. Moratorio
Benigno García	Ezequiel Baillo
Pedro Labandeira	——
H. de los Santos	Santiago L. Abella
Pedro Rodríguez	Raúl Buela
Bernabé Correa	Ricardo Hughes
Pedro Comas	Guillermo B. García
Cipriano de M. Correa	Serapio M. Borges
Marcos Andregnetti	Diego Maciel
Casiano Pérez	José M. S. y Antuña
Lázaro Machiavello	Juan A. Capurro
Miguel Olascoaga	Nicolás Inciarte
Isabelino Argain	Francisco Magnano
Román Rivas	Félix M. Ormaechea
Dalmiro Estol	Ramón L. Palomeque
José Navarrine	Tomás Berretta
Gregorio De León	Diego Maciel
César G. Augusto	Pascual Quartino
P. Ponce de León	" "
Pedro Margui	" "
Eduardo Martorell	Tomás Berretta
Amabilio J. Correa	Aníbal Uriarte
Miguel Fernández	Félix P. Arteaga
Juan Inde	Isidro S. Rosas
Adolfo Rodríguez	Setembrino E. Pereda
Manuel T. y Benítez	Rafael C. Riestra
Plácido Aguilar	Eduardo Miranda
Pedro Luna	Domingo L. Martínez
Ramón Prieto	Isidro E. Helguera
Santos Arrechederre	" "
Antonio Siñaris	J. Mezzetta y Sartori
Bernardino Ganduglia	Héctor Moyano
Pedro Cosentino	Gualberto de Medina
Lucas Silveira	Pedro Rivas
Ramón Iturburo	Dr. Martín Suárez
P. Alcántara y otros	" "
F. Furitti y otros	Juan A. Capurro
Pablo Novo	Dr. Martín Suárez
B. Palleiro y otros	——
José A. Ferreira	Miguel de Medina
Juan J. Oroná	Carlos Albín
Telégrafo Oriental	José Arboleya
Francisco Castagnet (3)	Luis N. Céspedes
Ignacia V. de Nieves	Dr. Martín Suárez
Donifleides R. de Martins	Minelli, González y C.a
Suc. Nicanor Méndez	Dr. Martín Suárez
J. González y Núñez	Tomás Berretta
Antonio Araújo	Dr. Martín Suárez
Augusto Leivas y Cía.	——
José López	Domingo L. Martínez
Bentos dos Santos	Manuel Pazos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Valentín L. da Cunha	Tomás Berretta
Justo Arrillaga	Dr. Juan M. Lago
Manuel M. Borda	Luis I. García (hijo)
José Alfaro	Héctor O. Risso
Rodrigo Moreira	" "
Luis P. García	Dr. Martín Suárez
Alfredo Rodríguez	Roque García Santos
Cosme I. Cardoso	Dr. Juan M. Lago
Domingo Devoto	——
Bernardo Iturburu	Felipe Crovetto
Juan Bergero	——
Juan Cavajani	——
Celestino Araújo	Lázaro J. Palma
Ildefonso Silva	Rivera y Cía.
Eulogia Ferreira	Dr. Martín Suárez
Valerio Machado	" "
Fermín Andiarena	Julio Sacarello
Pablo Geymonat	Emilio Gillardo
Justo Maeso (hijo), cesionario de C. Possi	——
José Abella	Lorenzo J. Pérez
Benito Jonte	Guillermo B. García
Gerónimo Cardozo	Roque García Santos
Bautista Laguarda	E. Gard y Sanjuán
Pablo F. Terzaghi	——
Adolfo Rodríguez	Minelli, González y C.a
Filomena A. de Matet	Eduardo Barboza
Manuel V. da Rosa	César A. Portillo
Suc. Juan B. Risso	Salvagno y Jubín
Ramón Vallés	——
Dávino L. de Carbalho	Rafael A. Riestra
Ramón Vergara	José Gascué
Albino E. Reffino	Angel Dufour
José D. Nascente	Guillermo B. García
José Porro	Federico B. del Pino
Leonardo Sommer	Roque García Santos
Suc. Miguel González	Mariano C. Fernández
Isidro Cabrera	Conrado C. Barbot
Aquiles Descalzi	Nicolás Inciarte
Varios (Exp. 7075)	Salvagno y Jubín
Bernardo Godoy	——
Alberto Correa	Agustín Baltar
Santiago Casal	Salvagno y Jubín
Lucidio J. Rodríguez	" "
Ignacio Mora	" "
Julio Delaby	" "
Doroteo Noble	Roque García Santos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Manuel Ocampo	Roque García Santos
Eduviges D. P. de Trías	Ovidio Bianquet
José Porro	Federico B. del Pino
Antonio Mallarino	——
Luciano Villanueva	Antonio J. M. Giudice
Francisco Priore	A. P. Olaondo
Suc. Juan Piñera	Domingo Veracierto
Gregorio Olavarrieta	A. Casati
Salvador Fernández	Lorenzo J. Pérez

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Eduardo Piñeiro.

207-v.ag.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXÁMENES

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Septiembre.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*El Secretario General.*

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo estarán formadas como sigue:

Día 3—*Lectura*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señorita Sofía Diano y señor Orestes Araújo.

Día 3—*Caligrafía*—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 6—*Geografía y Cosmografía*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 8—*Nociones de Ciencias*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 10—*Agricultura* — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 13—*Matemáticas*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Juan J. Gard y Sanjuán.

Día 15—*Moral y Religión*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 17—*Economía doméstica y labores*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señoritas doctora Paulina Luisi y Leonor Horticou.

Día 20—*Historia y Constitución*—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señor José Pedro Segundo y doctor José Salgado.

Día 22—*Gramática y composición y retórica*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Francisco Gómez Marín.

Día 24—*Dibujo*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Casimiro Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 24—*Dibujo y Caligrafía* (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27—*Pedagogía*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 30—*Trabajos manuales* — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 30—*Idioma Francés*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 30—*Música* — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*El Secretario General.*

317-v.ag.31.

TEXTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 1910

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1910, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria, que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto de 1909.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 2 de Julio de 1909.—*El Secretario General.*

75-v.ag.31.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

OBRAS DE SANEAMIENTO

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado á la licitación para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Noviembre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

335-v.nov.15.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

140.v.oct 30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

REFORMA DE FAROS

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado en la licitación para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores", "Punta Brava" y "Panela", se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Octubre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes. — Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

330-v.oc.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Sauce del Yí» (Departamento de Florida).

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Sauce del Yí", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 18 de Septiembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

331-v.sep.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Mendoza (Departamento de Florida).

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superestructura metálica del puente en construcción sobre el arroyo Mendoza, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día viernes 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte;* Prosecretario.

323-v.sep.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Melilla» (Departamento de Montevideo)

Llámase á licitación por el término de quince (15) días para la construcción de un edificio escolar en Melilla, Departamento de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría HASTA EL DIA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE PROXIMO á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 22 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

315-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día jueves dieciséis (16) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

291-v.sep.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre las distancias kilómetri cas 5 y 9 376 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día lunes seis (6) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

292-v.sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Artilleros» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Artilleros", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

262-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en la Aduana de Punta del Este (Maldonado)

Llámase á licitación, por el término de veinticinco (25) días para las reparaciones á efectuarse en la Aduana de Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día ocho (8) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte, Prosecretario.*

272-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Yaguarí» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Yaguarí", Departamento de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

250-v.sep.1.o.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO.

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que representa y administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

237-v.sep.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*

230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, exis-

tentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección*.

6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO Á LICITACION, SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.

295-v.nov.19.

Intendencia Municipal de Colonia

Llamado á propuestas para contratar la instalación y servicio de Luz Eléctrica en el Carmelo y Rosario, de este Departamento.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar las instalaciones y servicios de la Luz Eléctrica en los pueblos de Carmelo y Villa del Rosario, de este Departamento, pudiendo los interesados formular sus propuestas separadamente por cada localidad, pero con sujeción estricta al pliego de condiciones que obra en esta Intendencia á disposición de quien lo solicite:

Las propuestas se presentarán á la Intendencia Municipal en pliego cerrado y en el sellado de ley, hasta el día 30 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, reservándose las autoridades el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses de la Municipalidad.—Colonia, Junio 26 de 1909.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario.

3-v.ag.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito letra A, y doña CARMEN BOSCANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

404-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AGUIAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 528, y doña CELIA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juncal núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

405-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EULOGIO MORATORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz núm. 25, y doña ESTHER ERRAZQUIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

371-v.ag.31.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PRIETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Verea (Orense), domiciliado en la calle Guaraní núm. 7, y doña MARIA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol (Coruña), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

406-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARISTANY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Colón núm. 80, y doña AMALIA IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

407-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRIADO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión practicante de medicina, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Coruña), domiciliado en la calle Colón núm. 80, y doña CONSTANTINA VILA, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

408-v.sep.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARPETI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Porzo, Provincia de Coserta, domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 63, y doña CARMEN MAGGIOLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

392-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO PASTORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Pellezano, Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 201A, y doña MARIA ROMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Baronissi, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 201A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

384-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 303, y doña PAULA MORTEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

385-v.sep.2.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MAURIMATA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 56, y doña MANUELA ESPERANZA URES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

409-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE HAMBROOK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 276, y doña JUANA ESTER MOURE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

393-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARNECHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 205, y doña MARIA DE LA ENCARNACION GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valloria, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

386-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMIDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Condomar, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista núm. 68, y doña CASIMIRA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

372-v.ag.31.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PIACENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 313, y doña ERNESTA GIANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

416-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 119, y doña ISABEL ALCOBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

417-v.sep.5.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN URANGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Vecinal núm. 8, y doña MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

427-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 264, y doña JOSEFA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruna, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

428-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONTES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 275, y doña CARMEN SOANE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

418-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MAISSONAVE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 453, y doña MARIA EUGENIA BOLON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

419-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TASENDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 208, y doña FELICIA ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

387-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GORGA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 400, y doña ANGELA DISTASIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

377-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL LAURITO, de 28 años de años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 220, y doña PILAR FONTANALS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo; domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

378-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MONTEFUERTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lavagno, domiciliado en la calle Yí núm. 380, y doña GAITANA FELITTA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vietri di Potenza, domiciliada en la calle Yí núm. 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

379-v.sep.1.o.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GABIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia núm. 177, y doña JOSEFA LOURIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Colonia núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

380-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 169, y doña ELVIRA FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

381-v.sep.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las de la . A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JURGENSEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 270, y doña MARIA ETCHART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

373-v.ag.31.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en San Pedro, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 131A, y doña LUCIA MATTURRO, de 23 años de edad, de estado solera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Estanzuela número 131A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

394-v.sep.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MOALLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Panamá núm. 33, y doña EUGENIA MARGARITA ESPANTOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

388-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO SCANDROGLIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala núm. 109, y doña ANTONIA PALMIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

389-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SAPORITI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 173, y doña MARIA HECTORINA SCANAGATTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

391-v.sep.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CABRERA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Figueroa núm. 98, y doña DELIA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

420-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO ESTEVEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 8 (Unión), y doña MELITONA REYES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 38 (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
410-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Asilo núm. 12 (Unión), y doña MARIA UGOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo núm. 12 (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
382-v.sep.1.o.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico, domiciliado en Ituzaingó, y doña CLEMENTINA BUELA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Ituzaingó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.
397-v.sep.3.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en el Barrio Industrial, y doña MARIA VICTORIA BAUNINE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.
396-v.sep.3.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FUNES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN SALVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.
395-v.sep.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña PETRONA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
411-v.sep.4.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Pedernal núm. 51, y doña AURELIA MATTIAUDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Jacinto Verá.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
412-v.sep.4.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTAGNA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavía, domiciliado en la calle Jujuy número 39, y doña MARIA VECCHINNO, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavía, domiciliada en la calle Jujuy núm. 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
429-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES WALKER, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nubell núm. 7, y doña SARA FRAVEGA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 926.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
413-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DUBOURDIEU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad francés, nacido en Gironde, domiciliado en la calle Agraciada núm. 743A, y doña MARIA ELENA ABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 743.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
414-v.sep.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Constitución núm. 102, y doña JUANA SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
430-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOLON, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Municipio núm. 105, y doña JOSEFA VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
415-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 133, y doña MARIA GARCIA MIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
400-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Defensa núm. 32, y doña SIDONIA TEMPERAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Maldonado núm. 552.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
399-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión curial, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Córuña, domiciliado en la calle Estanzuela número 301, y doña EUGENIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia núm. 534.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
398-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DA COSTA, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 856, y doña MATILDE ACUNA OLAVE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 59.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
383-v.sep.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TASTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en la calle Cufré núm. 99, y doña ADORAIDA DIONISIA MORENO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 91.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
374-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don NICASIO FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 14, y doña MARIA LUISA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

375-v.ag.31.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS SANTINI, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 36, y doña JUANA PELUFFO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

421-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO REBELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima núm. 14, y doña LUISA GALA BADANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

422-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LAGUARDIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 163, y doña INOCENCIA VASQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

423-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VELATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen núm. 153, y doña MARIA FELICIA AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

390-v.sep.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIPRIANO LABORDE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 163, y doña AIDA CAMILA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

431-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 317, y doña ROSA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

432-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTABLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Coquimbo s n., y doña ALCIRA FAURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Inca núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

424-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUSCONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Independencia núm. 156, y doña CAROLINA RUSCONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

425-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAPENNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 321, y doña MANUELA LUCRECIA ARIGON, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

403-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR CHIRIFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Aramburú núm.214, y doña AMALIA DALLEGRI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

402-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VALESSI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 177, y doña MARTA BRAMBILASCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

401-v.sep.3.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ETCHEGARAY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA BRESSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

426-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONRROI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA NEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

376-v.ag.31.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.

279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Laureano Rodríguez, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiación respecto de cuatro hectáreas de terreno, de propiedad del referido señor Laureano Rodríguez, ubicadas en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas, destinado para establecer una escuela pública, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—Por iniciado el juicio de expropiación con los recaudos de la referencia, publíquense edictos por el término de la ley para que comparezca el propietario del terreno designado para la expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro*.—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Abril 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dicha propiedad y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: "Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del "Empréstito de Conversión de 1905" á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B*) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de

enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B, C* y *D*, del artículo 1.o.—Decreto Reglamentario: Montevideo, Abril 13 de 1909. Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, sobre expropiación de un terreno para construcción de un edificio escolar; Por sus resultancias y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales; El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de cuatro hectáreas de terreno situadas en la Estación Sarandí (Departamento de Artigas), y en campos de propiedad de don Laureano Rodríguez. Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—ALFREDO GIRIBALDI". — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

215-v.sep.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Hermínez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

61-v.sep.5.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena Carzolio de Grolero y de don Francisco Grolero, y se citá á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

285-v.sep.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio seguido por doña María del Carmen Barriga contra don Fernando Muñoz, por divorcio, se ha dispuesto por auto de fecha 4 del corriente, hacer al demandado señor Muñoz la intimación de volver al hogar; dispuesta por el artículo 2.o inciso 5.o de la ley de divorcio del 28 de Octubre de 1907, señalándosele al efecto el término de 90 días.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

249-v.sep.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Regino Luoni y otros solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Pedro Regino é Isabel Gregoria, y las de nacimiento de Ignacio Severo y Sebastiana Rosa, por figurar en ellas el apellido de León y de Leon en vez de Luoni como corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

233-v.sep.1.o.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909. —*Federico de Medina*, Escribano Público.

319-v.nov.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Gambarrota, la que se ha prorrogado por treinta días á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Público.

227-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario.

164-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

318-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Agosto 11 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

281-v.sep.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

278-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

165-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

141-v.sep.22.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á don Silverio Santos para que dentro del término de *noventa días* comparezca por sí ó por apoderado instruído, á estar á derecho y contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Julio Mailhos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Julio 24 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

175-v.ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio último, se ha declarado á don Alfredo Patricio Barbé, habilitado de edad para ejercer el comercio.—San José, Agosto 7 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

282-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silverio Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

6503-v.sep.22.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Moreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Agosto 21 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

326-v.oc.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Manuela da Rosa y á don Severino Frejjoo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de Ana da Rosa, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador.—San Eugenio, Agosto 18 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

320-v.sep.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui*, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, só pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiera lugar por derecho.—San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

252-v.oc.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

127-v.sep.22.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar*, para que dentro del término de *noventa días*, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

71-v.oc.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

2-v.sep.29.

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 17 de 1909.—*José G. Castilla*.

159-v.oc.1.o.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he contratado vender á don Ramón Lopardo, las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Abayubá núm. 9A, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 28 de 1909.—*José S. Darocha*.

331-v.sep.28.

Al comercio

Participo al comercio que por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender al señor Remi Heugas la casa de comercio que gira en los ramos de despacho de bebidas y billar, situada en la Villa del Cerro, calle Grecia esquina República Argentina. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado.—Villa del Cerro, Agosto 26 de 1909.—*Juan Arbelbide.*

329-v.sep.19.

Venta de hotel

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura de fecha de hoy otorgada por el escribano don Jesús Gil, hemos prometido vender tan pronto termine el plazo de esta publicación, á don Santiago Alberti, nuestro "Hotel Concordia" que tenemos establecido en esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, mercaderías, activo y pasivo del establecimiento y demás anexos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Paysandú, Agosto 22 de 1909.—*Viuda de Alberti y Salcedo.*

325-v.sep.25.

Venta de almacén

Participo al público y muy especialmente al comercio en general, que en mi carácter de legataria legítima de mi finado hijo Angel Manuel Ribas, he convenido vender al señor Augusto Busson la casa de comercio (almacén) que el extinto tenía establecida en esta villa. En consecuencia, prevengo á los señores que tengan créditos contra la expresada casa, que deben presentarse con los justificativos del caso en la casa citada, dentro de los treinta días de la fecha contados desde hoy, para efectuar su cobro. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Dolores, Agosto 27 de 1909.—*Estefanía F. de Ribas.*

327-v.sep.25.

Venta de fábrica de baldosas mosaicos

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido las existencias, máquinas y útiles que en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos tenemos establecida en la calle Estrecho números 16 y 18, en esta ciudad, denominada la "Industrial Catalana", al señor José Illa y Font, quedando el activo y pasivo de nuestra exclusiva cuenta.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Andrés Rodríguez.—Miguel Vicedo.*

322-v.sep.18.

Disolución de sociedad

Han disuelto la sociedad privada que habían formado entre Hilario Rodríguez y León Rodríguez, separándose este último de la firma y quedando el primero á cargo del activo y pasivo, continuando los negocios con su sola firma.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Hilario Rodríguez y Hno.*

324-v.sep.18.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á Manuel Rego, el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos, que tenemos establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata, de esta ciudad.—Montevideo, 23 de Agosto de 1909.—Por poder de Juan Basagoiti y Pantaleón Azkorra—*Saturnino Araquistain.*

321-v.sep.17.

Al público y al comercio

Habiendo regresado de Buenos Aires, donde se encontraba cuando el incendio de la casa calle Rivera y Magariños Cervantes, su propietario Antonio Zangani, solicita de sus acreedores quieran presentarse dentro de término de 30 días, en la calle Magariños Cervantes núm. 404, con los justificativos de sus créditos, para proceder á su arreglo. La casa de la referencia se incendió el 16 del corriente. Las cuentas deben presentarse á nombre de Antonio Zangani y Juan Garlaschi.

Nota—A los que no se presenten en el plazo indicado, no se les reconocerá ningún derecho.

316-v.sep.17.

Venta de carnicería

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo el 23 de Septiembre del año corriente, venderé á don Joaquín Manuel Candán mi casa de comercio denominada "Mercadito La Esperanza", instalada en la casa calle Isla de Flores núm. 264, esquina Santa Lucía. Los que tengan créditos á cobrarme, como á mi antecesor don Santiago Tessore, pueden concurrir al domicilio indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo 21 de Agosto de 1909.—*Jesús Mata.*

314-v.sep.17.

Almacén vendido

Se hace saber que he vendido á doña Toribia García, todas las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo de dicha casa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Minas, Agosto 19 de 1909.—*Saverio Mantello.—Toribia García.*

310-v.sep.17.

Venta de panadería

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á Juan Fantoni y Manuel Collazo, la panadería de nuestra propiedad, sita en la calle Coquimbo núm. 26, y que todos los que tengan que reclamar cosa alguna contra nosotros ó contra dicho establecimiento, se presenten en éste con los justificativos de sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*Manuel Laureiro.—Manuel López.—Constantino Varela.*

308-v.sep.15.

Formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que en 19 del corriente pasó ante el escribano don Francisco Faig, hemos constituido una sociedad colectiva, que girará bajo la razón de Pietropinto y Monllor, teniendo su domicilio en la Avenida 18 de Julio núm. 798. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Ignacio Monllor.—Fco. Pietropinto.*

307-v.sep.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Pose Torrado, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle República número 87, esquina Bolivia, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Santiago Dellacasa.*

313-v.sep.17.

Fonda y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Garat y Cía., las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cuchilla Grande, sección Miguelete (Estación Treinta y Tres), de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Pedro Cirio.*

312-v.sep.17.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Santiago Baccino, el establecimiento que para la venta de carne al menudeo tengo en esta ciudad, calle Charrúa núm. 55B, esquina Timbó. Se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Ramiro Gago.*

304-v.sep.14.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.o	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 30..	Seto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 9..	Curupí — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arápey — Salto...	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó...	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1909
2.o	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos-Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1909
2.o	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	1.er grado N.o 16	Durazno	M.	31 de Agosto 1909
1.o	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas...	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Agosto 1909
2.o	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.o 1--Mont'deo	M.	31 de Octubre 1909
2.o	Idem 2.o grado..	Id. 2.o grado N.o 20—Id.......	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Idem 1.er grado.	Id. 2.o grado N.o 30—Id.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafaloté..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta--Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 8..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Sandú — Flores..............	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Llovederas — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	El León — Maldonado.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 190
1.o	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada--S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 1	Ciudad de Rocha............	V.	30 de Septiembre 1909
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 3..	Centurión — Cerro Largo....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	1.er grado N.o 6	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 2	Rivera	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Octubre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	Villa de Soriano............	V.	28 de Agosto de 1909
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia....	V. y M.	1.o de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 1..	Laguna del Diablo — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"-Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909

NOTAS — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.o Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

El Secretario General.

265-perm.625.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, desde esta fecha y de común acuerdo, ha quedado separado y desligado por completo de la sociedad que con la firma de Caulin y Cía. teníamos establecida en esta plaza, el señor José Fraixanet, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los que suscriben, quienes continuarán los mismos negocios y con la misma razón social.—Montevideo, 15 de Agosto de 1909.—*Esmeraldo Caulin.—Miguel C. Caulin.*

305-v.sep.20.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por ante el escribano don José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería, bajo la razón social Grassi y Puig, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Grassi. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Durazno, 18 de Agosto de 1909.—*José Puig.—José Grassi.*

303-v.sep.14.

Al comercio

Por escritura ante el escribano don Manuel R. Alonso, he vendido á la sociedad Peña Hnos. la parte que me pertenecía en la "Imprenta y Litografía Oriental" y en su activo, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 106, lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Luis Peña.*

298-v.sep.12.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Manuel L. Martínez y Cía., quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia de los señores Montaner y Gil, los que se harán cargo del activo y pasivo de la misma.—San Fructuoso, Agosto 16 de 1909.—*Manuel L. Martínez y Cía.*

294-v.sep.18.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público que he resuelto vender á favor de don Juan Sarli, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 145, denominada "El Dorado". Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á

los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Mateo Nápoli.*

290-v.sep.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos, que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Lago y Otero, en la casa que tenían en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Bequeló esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Otero, y quedando desligado de todo compromiso don Daniel Lago.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Manuel Otero.—Daniel Lago.*

289-v.sep.17.

Separación de socios

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, se han separado de la razón social Barbé Hnos., Juan Pedro y Eduardo Barbé, habiendo entrado á formar parte de ella Alfredo P. Barbé, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, quedando subsistente dicha sociedad en la parte que se refiere á la firma García y Barbé.—San José, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Barbé. — Ricardo E. Barbé. — Alberto Barbé.— Eduardo Barbé.—Alfredo P. Barbé.*

283-v.sep.21.

Venta de fábrica de cigarros

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha, hemos vendido á don Sebastián Cabrera, el activo de la fábrica de cigarros y cigarrillos denominada "San José", que teníamos establecida en esta ciudad, y giraba bajo la razón social Mallada y Cía., en la calle Ituzaingó esquina San José, quedando á nuestro cargo el pasivo.—San José, Agosto 12 de 1909.—*José D. Mallada.—Fructuoso Fernández.*

277-v.sep.13.

Venta de tienda y mercería

Aviso al comercio que me he comprometido á vender al señor Domingo L. Lercari, las existencias de la tienda y mercería establecida en la calle Rivera núm. 374c, de esta ciudad. Cumpliendo la disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quienes se consideren mis acreedores, para que con los justificativos respectivos se presenten á la misma casa, dentro de los 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Lisandro Delgado.*

276-v.sep.8.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Grela y Goñi, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad en comandita de la que forman parte don Manuel Goñi como socio activo, don Enrique Mumué y don Manuel Grela como socios industriales y don Juan A. Grela como comanditario, la cual girará bajo la misma razón social que su antecesora.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Grela y Goñi.*

267-v.sep.7.

Venta de café y cervecería

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido vender el Café y Cervecería "Saturno", situado en la Plaza Cagancha números 4 y 5 y Avenida de la Paz números 216 y 218, de nuestra propiedad, á los señores Miguel Etchemendy y Gerónimo Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días contados desde la fecha, vencidos los cuales los compradores quedarán exentos de responsabilidad.— Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Julio H. Sóñora.—Ricardo Repetto.*

266-v.sep.7.

Carnicería "La Rápida"

He prometido vender á don Francisco E. Ferrera la carnicería "La Rápida", que mi finado esposo don Humberto Ravizza, tenía establecida en la casa núm. 91 de la calle Justicia, á cuya casa deberán concurrir dentro de treinta días los que se consideren sus acreedores ó interesados en ella por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por la sucesión de Humberto Ravizza— *María Spece de Ravizza.*

271-v.sep.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Francisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255A, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de

acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Delfino Alonso.*

263-v.sep.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en el Camino Millán núm. 675, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*José Rodríguez.*

255-v.sep.4.

Almacén vendido

Con esta fecha he vendido al señor don Justo L. Casanovas, las existencias del almacén situado en el Camino de Mendoza (Tablada Vieja). A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos correspondientes para series satisfechos. Vencido dicho plazo no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1909.—*José E. Serra.*

245-v.sep.3.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para series satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris.*

253-v.sep.13.

Venta de zapatería

Hago saber al público que he prometido vender la zapatería que poseo en la calle Soriano 25, á don Nicolás Podestá, á fin de que los que se crean acreedores comparezcan á cobrar sus créditos en dicho local, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Manuel F. d'Ornellas.*

240-v.sep.2.

Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, hemos vendido á don Manuel Varela nuestra casa de comercio que, denominada "La Nueva" y en los ramos de fonda, café y billar, teníamos establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, y en la finca calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 9 de Agosto de 1909. —*Miguel de los Campos.—Alfredo Bellini.*

241-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 260, esquina Magallanes número 190, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Máximo Giráldez.*

232-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje, Paso de la Cruz de Guaviyú, bajo la denominación Alvárez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Alvarez.—Paso de la Cruz de Guaviyú, Agosto 6 de 1909.—*Alvarez y Cía.*

224-v.ag.31.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnía

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo Agosto 2 de 1909.

Jas. Olivera.

V.o B.o—ZAS.

219-perm.-1016.

Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.—Francisco Viera.*

236-v.sep.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, quedando dueño absoluto el socio don Lupo Penadés con cargo del activo y pasivo. Lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Lupo Penadés.—Rómulo Penadés.*

234-v.sep.1.o.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzugaray comprarle las existencias todas de su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de esta villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello.*

238-v.sep.8.

Disolución de sociedad

A los efectos legales correspondientes, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente, desde el día de hoy, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauri. Fasola y Guido, separándose de ella el socio don Juan B. Mauri y quedando el activo y pasivo á beneficio y cargo de los socios Juan Guido y Pedro Fasola, quienes continuarán las operaciones de la casa bajo la firma Fasola y Guido.—*San José, Agosto 1.o de 1909.* — *Juan B. Mauri.—Pedro Fasola.—Juan Guido.*

231-v.sep.1.o.

Venta de zapaterías

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he vendido á mi hermano Fernando Rubini todas las existencias que constituyen las casas de comercio que en los ramos de zapatería tengo establecidas en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 410B y calle Bartolomé Mitre núm. 159, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 6 de 1909.—Por Nicolás Rubini Hnos., *Nicolás Rubini.*

228-v.sep.1.o.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Mayo, la casa de comercio que tenía establecida en las calles San José números 115 y 117 y Arapey núm. 156, en el ramo de despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados; después de ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Modesto Carbone.*

226-v.ag.31.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada. Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.—Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suanes.*

223-v.sep.5

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Mir y Romero, teníamos constituida como propietaria de los comercios de confitería y de fábrica de corchos, establecidas en la casa números 152 á 156 de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Mir el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Carlos Mir.—Mario P. Romero.*

222-v.ag.31.

Venta de peluquería

He prometido vender á don Vicente Rienzi, mi casa que en el ramo de peluquería denominada "Popular", tengo establecida en la calle Andes número 215, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley, invito á todos los acreedores que se consideren con derecho, á que se presenten en dicha casa á cobrar sus haberes dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Angel Marchese.*

218-v.sep.4.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzon, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de *toda obligación y responsabilidad.* — Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Vicente Miraglia.*

212-v.sep.4.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores R. E. Ortega y Cía., la bodega y sus anexos que tengo establecida en esta Capital, calle Ejido números 21 al 23, esquina Orillas del Plata, según así consta en escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Alfonso Rayneri.—R. E. Ortega y Cía.*

195-v.sep.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo y amistosamente hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de productos y conservas alimenticias, con la denominación de 'La Nueva Milán" y "La Negra" teníamos constituida, continuando los socios Enrique Minoli y Enrique Queirolo, desde el 1.o del corriente mes y bajo la antigua firma social de Minoli y Queirolo, con los negocios de la fábrica, y el señor Dallera con el puesto en el Mercado Central, corriendo por separado el activo y pasivo de cada casa desde la misma fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Minoli, Queirolo y Dallera.*

192-v.sep.2.

Venta de almacén y tienda

Participamos al público en general y muy especialmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha vendido don Elías Corbacho á don José Spoturno el establecimiento comercial que giraba en la villa de Soriano bajo su firma, en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, quedando á cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de dicho comercio.—Mercedes, Julio 29 de 1909.—*Elías. Corbacho.—José Spoturno.*

198-v.sep.2.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, con fecha 31 de Julio ppdo., quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Martínez, Pesquera y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad constituida por don Vidal Pesquera y don Aquilino Martínez, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el mismo escribano don Osvaldo Acosta en la misma fecha, girará bajo la razón social de Pesquera y Martínez.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Aquilino Martínez.—Vidal Pesquera.*

187-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bodega giraba en esta plaza bajo la razón social Chinelli y Banchero, quedando el activo á cargo del señor Banchero. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días en la calle Millán número 285, para ser abonadas.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Félix P. Chinelli.—Santiago Banchero.*

186-v.sep.1.o.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, *hacemos saber* al público y al comercio, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituido una sociedad mercantil colectiva que girará en esta plaza bajo la razón de Manuel Monteghirfo y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual título y que fué celebrada el 10 de Julio de 1901.—Montevideo, Julio 27 de 1909. — *Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso.—Juan Pozzi.*

174-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, bajo la razón de Amilivia y Roselló, quedando á cargo de don Luis de Amilivia el activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis de Amilivia.—Sandalio Roselló.*

176-v.ag.31.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Angel Baffico, la parte que á mí y mis hijos menores nos corresponde en el establecimiento de mueblería, cajonería fúnebre y anexos, que tengo establecido en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Maciel. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Julio 24 de 1909.—*María Arregui de Baffico.*

166-v.ag.30.

Venta de negocio

El que suscribe, avisa á quien interese, que ha contratado comprar la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, al detalle, situada en la calle Fraternidad números 101 y 103, del pueblo Victoria, al señor A. Velázquez. Todo el que tenga algo que reclamar de esta casa de negocio, debe presentarse con los justificativos del caso en el mismo establecimiento, dentro de 30 días contados desde esta fecha. Pasado que sea ese término, no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Eusebio Vecino.*

169-v.ag.31.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—Solís 69